



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001122-006-2023

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001122-006-2023

**“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS
Y HEMODÍALISIS PARA EL EJECICIO
FISCAL 2023”**

05000000

[Firma manuscrita]

00000069

[Firma manuscrita]



ÍNDICE

1 INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 INFORMACIÓN ADICIONAL.
- 1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.3 ÁREA REQUIRENTE RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- 1.5 INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.6 NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.7 PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
- 1.8 CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO.

- 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR.
- 2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3 PERIODO, LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.4 SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3. GARANTÍAS.

- 3.1. DEL SERVICIO.
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.6. SANCIONES.

- 3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
- 3.6.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

3.7. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.1. MUESTRAS
- 4.2. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.
- 4.3. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.5. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

4.5.1. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

4.6. PROPUESTAS

- 4.6.1. PROPUESTA TÉCNICA
- 4.6.2. PROPUESTA ECONÓMICA

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

PRIMERA ETAPA

- 5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
- 5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

00000000

00000070



5.5. DICTAMEN.

SEGUNDA ETAPA.

5.6. FALLO

5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1. ANTICIPOS.

9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

9.3. PAGOS EN EXCESO.

9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

10. PENAS CONVENCIONALES.

10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.

10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

15. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

18. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

20. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

20.1. INCONFORMIDADES.

20.2. CONTROVERSIAS.

55000000

00000071



ANEXOS

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.

ANEXO 1.2 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO 1.3.1 FICHA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO DE DIÁLISIS.

ANEXO 1.3.2 FICHA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS.

ANEXO 1.3.3 FICHA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO DE TRRC.

ANEXO 1.3.4 FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE DIÁLISIS.

ANEXO 1.3.5 FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE TRRC.

ANEXO 1.3.6 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE DIÁLISIS.

ANEXO 1.3.7 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE HEMODIÁLISIS.

ANEXO 1.3.8 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE TRRC.

ANEXO 1.3.9 FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO 1.4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.

ANEXO 1.5 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA.

ANEXO 1.6 RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS.

ANEXO 1.7 FORMATO PARA CAPACITACIÓN.

ANEXO 1.8 FORMATO DE RECEPCIÓN DE EQUIPO.

ANEXO 1.9 FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD.

ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE.

ANEXO 3 CONSTANCIA DE ADEUDOS

ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.

ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.

ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.

ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.

ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.

ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.

ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.

17000000

00000072



- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES.
- ANEXO 19 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.
- ANEXO 19.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPO.
- ANEXO 19.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE MEDICAMENTO.
- ANEXO 19.3 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS.
- ANEXO 19.4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.
- ANEXO 25 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA MIPYMES.
- ANEXO 26 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES.
- ANEXO 27 CONDICIONES NO NEGOCIABLES.
- ANEXO 28 CLAUSULAS NO NEGCIABLES.
- ANEXO 29 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

35000000

00000073



GLOSARIO

1	"LA SECRETARÍA"	LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2	"ÁREA TÉCNICA"	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
3	"ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO"	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
4	"BASES"	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5	"CONVOCANTE"	LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, QUIEN ES LA FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
6	"IMSS"	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
7	"LA LEY"	LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
8	"REGLAMENTO"	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
9	"LOS LICITANTES"	LAS PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL (ES) QUE PARTICIPA(N) EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
10	"OIC"	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
11	"DGPSMU"	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.
12	"DMTI"	DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
13	"PROVEEDOR"	LAS PERSONA FÍSICA O MORAL QUE TIENE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
14	"CONTRATO"	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL PROVEEDOR POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN O TRANSFIEREN LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..
15	"PROPUESTAS"	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
16	"GDCDMX"	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
17	"REGLAS"	REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

85000000

00000074



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 16, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (55) 5132 - 1250, EXTENSIÓN 1008, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO; 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MODIFICADA EL 23 DE FEBRERO DE 2022 CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE LOS LICITANTES, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-006-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

MEDIDAS SANITARIAS.

DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO (COMPRA DE BASES, ENTREGA DE CUESTIONAMIENTOS A "LA CONVOCANTE", JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN DE DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO) SE TOMARÁ LECTURA DE TEMPERATURA CORPORAL Y SE PROPORCIONARÁ GEL ANTIBACTERIAL, EL LICITANTE DEBERÁ PORTAR DE MANERA OBLIGATORIA CUBREBOCAS, SOLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UNA PERSONA POR EMPRESA EN LOS DIFERENTES EVENTOS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INFORMACIÓN ADICIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MODIFICADA EL 23 DE FEBRERO DE 2022, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023"

1.3. ÁREA REQUERENTE RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SERA EL ÁREA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO RESULTE, DENOMINÁNDOLA PARA EFECTOS DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO COMO "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA CONVOCANTE SE AJUSTARÁ INVARIABLEMENTE AL MONTO AUTORIZADO Y DISPONIBLE MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO SAF/SE/DGPPCEG/6760/2022, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE AFECTA LA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO 3993 "SUBROGACIONES", EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.5. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,

370000000

00000075



ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y ADOLFO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.
EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: EL Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

1.6. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. BENJAMÍN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; ADOLFO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

1.7. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO I) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE, LA CUAL DEBERÁ CONSERVAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCTENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LA CONNOTACIÓN DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, NO ES OBLIGATORIA, POR TAL MOTIVO EL QUE SU CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO CUENTE CON DICHA CONNOTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, DEBERÁ PROPORCIONAR EN EL ACTO DE FALLO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA SECRETARÍA, COPIA DE LA CONSTANCIA QUE LO IDENTIFIQUE CON ESE CARÁCTER.

1.8. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	14, 15 Y 16 DE DICIEMBRE DE 2022	10:00 A 14:00 HORAS
VISITAS	19 DE DICIEMBRE DE 2022	A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	20 DE DICIEMBRE DE 2022	17:30 HORAS
MUESTRAS	21 DE DICIEMBRE DE 2022	10:00 A 12:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	22 DE DICIEMBRE DE 2022	13:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	27 DE DICIEMBRE DE 2022	13:30 HORAS

25000000

00000076



EN CASO DE QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS EL CALENDARIO DE EVENTOS TUVIESE QUE SER MODIFICADO, EN EL ACTA DEL EVENTO QUE SE TRATE, SE DARÁ A CONOCER EL DÍA Y HORARIO DEL O LOS ACTOS SUBSECUENTES.

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO SE DETALLAN EN EL NUMERAL 2.1 DEL ANEXO I "ANEXO TÉCNICO", ANEXO 1.1, 1.2 Y 1.3 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES. (PAGS. 35 A LA 81). LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE SU REGLAMENTO, EL SERVICIO OFERTADO POR LOS LICITANTES DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

2.3. PERÍODO, LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ APARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 A HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 54 DEL ANEXO TÉCNICO.

2.4. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁ SUPERVISADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS CON CATEGORÍA DE SUBDIRECTOR O JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ASÍ COMO PERSONAL DEL DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE DESIGNEN, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN, ASÍ MISMO, VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EFECTUARÁN LOS RECHAZOS CONFORME A LOS NUMERALES 10.1 Y 10.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGAN ACREEDORES LOS PROVEEDORES POR EL INCUMPLIMIENTO.

3. GARANTÍAS.

3.1 DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESTADOR DE SERVICIO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, RETRASOS, INCUMPLIMIENTO, VICIOS OCULTOS DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASÍ COMO EN LOS MATERIALES, PRODUCTOS O INSUMOS UTILIZADOS O PROPORCIONADOS PARA EL MISMO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO Y SOLICITADO EN EL "ANEXO TÉCNICO", NUMERAL 3.1 (PÁG. 37).

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ÉSTE ÚLTIMO CASO DEBERÁ EXIMIR A ÉSTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ANTES DE I.V.A.

"LA CONVOCANTE", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS LICITANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA

00000077



NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO REDACTADO DE FORMA LIBRE POR EL LICITANTE, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LA DE AQUEL A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE "EL LICITANTE" GANADOR CONSTITUYA LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO, POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO MEDIANTE ESCRITO REDACTADO DE MANERA LIBRE EN EL QUE INDIQUE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS.

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SEGUNDA DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINA LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 31 DE AGOSTO DE 2011, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

RESPECTO DE LOS CHEQUES, ESTOS SERÁN "NO NEGOCIABLES".

EN CASO DE QUE SE OTE POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 22.

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, LA REVISIÓN Y VALIDEZ SE REALIZA UNA VEZ TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y HASTA ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

3.6 SANCIONES.

3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

3.6.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DE SU "REGLAMENTO", SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS POR NO FIRMAR EL CONTRATO, CUANDO NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE LA ADJUDICACIÓN DE QUE FUE SUJETO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, NO SE FORMALICE O RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

77000000

00000078



3.7 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, QUE CORRESPONDA COMO MÍNIMO AL 15% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO, PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O A TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS), TODOS LOS LICITANTES DEBERÁN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y FRACCIÓN III DEL NUMERAL 5.3.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019 (NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS), LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO VENTANILLA O MULTICAJA O PRACTICAJA, NO TRANSFERENCIA BANCARIA, EN LA CUENTA 65501123467 REFERENCIA 2601 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SANTANDER, S.A. (MÉXICO) POR UN IMPORTE DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, A FIN DE OBTENER DENTRO DEL PERIODO Y HORARIO DE VENTA DE BASES, EL RECIBO DE COMPRA DE LAS MISMAS, EL CUAL LE DARÁ DERECHO A PARTICIPAR.

4.1 MUESTRAS:

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR **MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS** DE LOS RENGLONES SEÑALADOS, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. PARA ELLO DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL **ANEXO 1.4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.1 DEL ANEXO TÉCNICO. (PAGS. 37 A LA 38).

EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL MÓDULO DE VIGILANCIA JUNTO A LOS ELEVADORES, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.

EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO A LA TORRE INSIGNIA EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN PROVEEDOR A LA VEZ.

4.2 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.2 DEL ANEXO TÉCNICO. (PAG. 39) Y DEBERÁ, LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.5 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA PARA RECABAR EL SELLO CORRESPONDIENTE.

4.3 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN A LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) **IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE**, DEBERÁ CONTENER EL DOMICILIO FISCAL COMPLETO Y NÚMERO DE TELÉFONO FIJO, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE

08000000

00000079



PAPEL RECICLADO Y CARTÓN, PARA TAL EFECTO SE DEBERÁ TRAZAR UNA RAYA TRANSVERSAL EN LA PARTE NO UTILIZABLE).

- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y **NO** DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE".
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

4.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE), LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA DE MANERA CONSECUTIVA O POR PROPUESTA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA) LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

NO SE EVALUARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y LOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO FUERA DEL SOBRE ÚNICO, PAQUETE, CAJA, ETC, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.5 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS "A" AL "M"), DEBERÁ SER ENTREGADA **DENTRO DEL SOBRE ÚNICO CERRADO** (CAJA, PAQUETE, ETC.), **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE**, DE FORMA IMPRESA, ESCANEADA Y COMPLETA (EN FORMATO PDF) EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB), LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS E IMPRESOS, DEBERÁN SER LEGIBLES Y DEBERÁN SER COPIA EXACTA DE LOS ORIGINALES.

SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

- A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE "EL LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL ANEXO 2 DE ESTAS BASES.
- B) RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.
- C) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS ÚLTIMAS DOS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ESTAS DEBERÁN DE ESTAR COMPLETAS Y LEGIBLES.

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

05000000

00000080



- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE, CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- G) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, "CONSTANCIA DE ADEUDOS" EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO), CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:
- IMPUESTO PREDIAL,
 - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
 - IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
 - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
 - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,
 - DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, (EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE.

EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE SÓLO BASTARÁ PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL ACUSE DE TRÁMITE EN ORIGINAL Y COPIA, REALIZADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE, O DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO OBLIGATORIO PRESENTAR DE SER EL CASO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE ADEUDO RESPECTIVA.

NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES DE PAGOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVAS AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEBE SER NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- I) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DEL LICITANTE (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL DOMICILIO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EL MISMO QUE SE SEÑALA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- J) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) (32-D) VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- K) RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO ANTE EL IMSS CON FECHA NO MAYOR A UN MES NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- L) COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- M) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

28000000

00000081



NOTAS:

PRIMERO: LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ COMO DOCUMENTOS ORIGINALES.

- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.).
- RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO ANTE EL IMSS.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

LOS CUALES SON OBTENIDOS DE MANERA ELECTRÓNICA, SIN EMBARGO, LOS LICITANTES A LA ENTREGA DE SU PROPUESTA, DEBERÁN PRESENTAR DOS TANTOS, UNO QUE FUNGIRÁ COMO ORIGINAL Y EL SEGUNDO COMO COPIA SIMPLE, LA CUAL QUEDARÁ PARA RESGUARDO DE LA CONVOCANTE.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL; DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN LABORAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021, EN EL CUAL SE INDICA LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE ESTABLECE **"QUEDA PROHIBIDA LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL, ENTENDIÉNDOSE ESTA CUANDO UNA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPORCIONA O PONE A DISPOSICIÓN TRABAJADORES PROPIOS EN BENEFICIO DE OTRA"**, POR LO ANTERIOR NO SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.5.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS A LA FECHA, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LE APLICAN.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE DICHO ANEXO.

- B. "LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE MANERA BREVE, LAS RAZONES POR LAS QUE NO LE APLICA DICHS IMPUESTOS DE ACUERDO AL ANEXO 4.

EN EL SUPUESTO, DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DE LICITANTE, NO SEA DE SU PROPIEDAD Y POR ELLO, NO ESTE SUJETO A ALGUNA CONTRIBUCIÓN REFERIDA EN EL ANEXO 3 (OBLIGACIONES FISCALES), ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE ESTE INCISO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL INSTRUMENTO LEGAL, **VIGENTE** A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.

EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE **VIGENTE** A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

18000000

00000082



PARA EL CASO DE QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR CONSIGUIENTE NO LE APLIQUEN LOS IMPUESTOS REFERIDOS EN LOS ANEXOS 3 Y 4, EL LICITANTE DEBERÁ REQUISITAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO 4, SEÑALANDO BREVEMENTE EL MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICAN.

- C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANEXO 5.
- D. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS ANEXO 6.
- E. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS ANEXO 7.
- F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 8.
- G. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SERVICIO QUE OFERTA, CUENTA CON CUANDO MENOS 50% (CINCUENTA PORCIENTO) DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 53 DE SU REGLAMENTO. ANEXO 9.
- H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE "LA CONVOCANTE" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIDAD LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL ANEXO 10.
- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANEXO 11.
- J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA ANEXO 12.
- K. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL ANEXO 13.
- L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN ANEXO 14.

30000000

00000083



- M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANEXO 15.
- N. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO FIJO Y MOVIL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO, ASÍ MISMO, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V, TITULO II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ANEXO 16.
- O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77, EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR", ANEXO 17.
- P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS REPRESENTANTES LEGALES, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. BENJAMIN JHONATAN HUIDOBRO MELGAREJO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. JUAN CARLOS TREJO MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ALDOLFO ALONSO BONEQUI, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSO, Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS. ANEXO 18.
- Q. A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN ADELANTE "LAS REGLAS", DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE INDIQUE LA ESTRATIFICACIÓN O LOS RANGOS EN LOS QUE SE ENCUADRA SU REPRESENTADA, REQUISITANDO PARA TAL EFECTO EL ANEXO 25, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE OTRO RANGO DE IGUAL FORMA DEBERÁ ESTABLECER DICHA INFORMACIÓN.
- R. SOLO EN CASO DE PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PRESENTAR MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE, DONDE INDIQUE SU INTENCIÓN DE PARTICIPAR DE ESA FORMA, PARA LO CUAL DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DE LAS "REGLAS" QUE SEÑALA:

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA ESTRATIFICADO COMO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA NACIONAL Y LOCAL, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR EL MANIFIESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 25.

00000000

00000084



II. CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES, EN EL CUAL SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- a) UN REPRESENTANTE COMÚN.
- b) LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y;
- c) LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

BASÁNDOSE PARA TAL EFECTO EN EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CONTENIDO EN EL ANEXO 28.

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LOS NUMERALES 4.5 Y 4.5.1, DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPE EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL RECIBO DE COMPRA DE BASES A LA PRESENTE LICITACIÓN EFECTUADO POR ALGUNO DE LOS LICITANTES, PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN VISITAS O ENTREGA DE MUESTRAS DEL MISMO MODO SE DEBERÁ INTEGRAR EL REGISTRO DE VISITAS Y CONSTANCIA DE MUESTRAS, ASÍ MISMO LA PROPUESTA (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

- S. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y SECRECÍA, SOBRE LOS DATOS Y TRABAJOS QUE RESULTEN DEL MISMO O QUE LE SEAN PROPORCIONADOS, NO PUDIENDO REVELARLOS O UTILIZARLOS, YA SEA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, DURANTE Y CON POSTERIORIDAD A LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 26.

- T. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONDICIONES NO NEGOCIABLES, (ANEXO27).

3.6.PROPUUESTAS.

4.6.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENTREGARSE DE MANERA MIXTA, TANTO EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF COMO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DE FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE "LA PROPUESTA TÉCNICA CONTENIDA EN EL ANEXO 19, 19.1, 19.2,19.3 Y 19.4, DE ACUERDO AL NUMERAL 4.7.1 DEL ANEXO TÉCNICO, CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES; ADEMÁS DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, TODOS LAS CARTAS, MANIFIESTOS, CERTIFICADOS Y FORMATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.6.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR "LOS LICITANTES" DE MANERA IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB IDENTIFICADO), (ANEXO 20), CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, 1.1, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. CLAVE SAICA, PARTIDA, CONSECUTIVOS DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD REFERENCIAL SOLICITADA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, I.V.A. DESGLOSADO Y TOTAL DE LA PROPUESTA.
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".

33000000

00000085



5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. (GARANTÍA DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS) DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE HARÁ POR PARTIDA ÚNICA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A "LOS LICITANTES", LA PRESENTACIÓN DE UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB IDENTIFICADA), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ELECTRÓNICA (ESCANEADA EN FORMATO PDF), COPIA DE LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO DE IGUAL FORMA SERÁN ENVIADOS A TRÁVES DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE PROPORCIONEN.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO, LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ(N) A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS, NUMERAL 1.8 DE LAS PRESENTES BASES O LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS ACTAS RESPECTIVAS DE LAS SUBSECUENTES JUNTAS DE ACLARACIONES EN LA "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES Y SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN "LOS LICITANTES" Y POSTERIORMENTE SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA TANTO POR LOS FUNCIONARIOS COMO "LOS LICITANTES".

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE COMPRA DE BASES, EMITIDO POR LA CONVOCANTE, CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PREFERENTEMENTE ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, AL CORREO ELECTRÓNICO adolfo.alonso@salud.cdmx.gob.mx, EN EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" COMO ANEXO 24, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN ARCHIVO WORD Y FORMATO PDF, ASÍ MISMO, DEBERÁN DE FORMALIZAR DICHA ENTREGA AL MOMENTO DE INICIAR EL EVENTO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE "LOS LICITANTES" A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO "LA CONVOCANTE", NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

28000000

00000086



PRIMERA ETAPA

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8, DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES", DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGARÁN EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO ORIGINAL Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.), CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR "LOS LICITANTES" Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE "LOS LICITANTES" CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO LIBRE DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO QUE SEA ENTREGADO FUERA DEL SOBRE (CAJA, PAQUETE, ETC.) QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR "LOS LICITANTES", TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

28000000

00000087



LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS O BIENES, CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

ASÍ MISMO, RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.6.2 DE LAS PRESENTES BASES.

5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS, LOS MANIFIESTOS O RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CUANDO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
- H) EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN MANIFIESTO, PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA QUE NO CUENTE CON LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL 4.3 (ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS) DE LAS PRESENTES BASES.

5.5. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

78000000

00000088



- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. (REVISIÓN POR LA CONVOCANTE)
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ÁREA DE ADQUISICIONES).

SEGUNDA ETAPA

5.6 FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA "SALA DE LICITACIONES" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO – TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL DÍA Y LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE EVENTOS NUMERAL 1.8 DE LAS PRESENTES BASES.

"LA CONVOCANTE", COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS LICITANTES QUE OFERTARON LAS MEJORES CONDICIONES Y LOS PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR "LOS LICITANTES", SE ENTREGARÁ COPIA ELECTRÓNICA DE LA MISMA. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE "LOS LICITANTES", NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL", EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y EL ARTÍCULO 96 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, "LOS LICITANTES" QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA DEL LICITANTE QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE".

PARA TALES EFECTOS, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), Y PROBAR QUE CUENTA CON PODERES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA A TRAVÉS DE PODER NOTARIAL, AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS DIGITALIZADOS O EN CUALQUIER OTRO MEDIO MAGNÉTICO, AL MOMENTO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE.

00000089



EN CASO DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE NUMERAL EL LICITANTE NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN EL ACTO DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

LA CONVOCANTE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXHIBIR EL PRECIO PROMEDIO, RESULTADO DEL ESTUDIO DE MERCADO QUE LA CONVOCANTE HA REALIZADO PREVIO AL INICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA DE LOS PRECIOS QUE OFERTEN LOS LICITANTES.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO ANEXO 21 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "LA CONVOCANTE", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) "LOS LICITANTES" OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) "LOS LICITANTES" NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR A "LA CONVOCANTE", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) "LA CONVOCANTE" DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL APARTADO B DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS EN DOS RONDAS, UNA VEZ CONCLUIDAS Y COMO RESULTADO DE ELLAS SE DESPRENDA QUE EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO NO ES CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE CON LA FINALIDAD DE ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO, PODRÁ REALIZAR LA O LAS RONDAS ADICIONALES NECESARIAS PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA ELECTRÓNICA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR "LOS LICITANTES", QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.
- i) DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL LICITANTE SE APLICARÁN A CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.
- j) LOS LICITANTES NO DEBERÁN HACER USO DEL CELULAR O CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN AL MOMENTO DE EFECTUAR LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLA INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.

5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPEÑO:

08000000

00000090



- a) SE ADJUDICARÁ AL "LICITANTE" QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN AL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS, Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS, AUN HABIENDO ADQUIRIDO BASES.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA LA CONVOCANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

EN CASO FORTUITO O DE CAUSA DE FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA SI TUVIERE LA NECESIDAD DE INTERRUPTIR CUALQUIER ACTO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INDICANDO LA FECHA Y HORARIO DE REINICIO.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

00000091



DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. "LOS LICITANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A "LOS LICITANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDO, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) FALLO. HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A "LOS LICITANTES" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA ÚNICA, BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE FORMALIZARÁN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS NUMERALES 5.7.2 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE, CONFORME A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- I. HASTA \$50,000.00 INCLUYENDO I.V.A. SE COMPROBARÁ CON FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN ESTOS CASOS NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- II. DE \$50,000.01 HASTA \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A. SE FORMALIZARÁ MEDIANTE EL FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO.
- III. LAS OPERACIONES SUPERIORES A LOS \$200,000.00 INCLUYENDO I.V.A. A TRAVÉS DEL CONTRATO-TIPO.

120000000

00000092



8. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN LA TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, OCTAVO PISO, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL LICITANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) DE ESTAS BASES.

EL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ A FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" SITA EN EL PISO 16 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, COL. COMPLEJO URBANO NONOALCO TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DEL ANEXO 23.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS REALIZADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

30000000

X

00000093

2



9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS VIGENTE, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE RETRASO, INCUMPLIMIENTO, VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DEL SERVICIO, QUE FORMAN PARTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EN LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, LA CONVOCANTE APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Y/O SERVICIOS NO REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL NUMERAL 10 DEL ANEXO TÉCNICO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

00000000

00000094



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN PONER EN OPERACIÓN LOS EQUIPOS.
PRIMERA DOTACIÓN INSUMOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR UNIDAD MÉDICA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 3 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN ENTREGAR LOS BIENES.
CAPACITACIÓN USUARIO INICIAL.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR LA CAPACITACION.
INCUMPLIMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	10% SOBRE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.

00000000

00000095



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR EL MANTENIMIENTO
CUANDO NO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CON EL QUE SE PRESTA EL SERVICIO	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR EL MANTENIMIENTO
CUANDO NO SE ENTREGUE EL EQUIPO MÉDICO POR SUSTITUCIÓN CUANDO NO SE EFECTUE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	POR CADA DÍA DE QUE SE EXCEDA EL NIVEL DEL SERVICIO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE DAR EL MANTENIMIENTO
CUANDO NO SE ENTREGUEN LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA	POR DÍA DE RETRASO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBEN ENTREGAR LOS INFORMES
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y/U OPCIONALES ESTÉRILES Y COMPLETOS	30 MINUTOS DE TOLERANCIA PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	10% SOBRE EL MONTO DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICO U OPCIONAL CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	POR CADA DIEZ MINUTOS QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO.	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR EL INFORME

00000000

00000096



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO NO ESTEN ACTUALIZADOS LOS INFORMES SEMANALES Y MENSUALES QUE LLEVE DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO OPCIONAL, LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO	JEFE DE SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, SUBDIRECTOR MÉDICO Y/O DIRECTOR DE UNIDAD MEDICA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	0.5% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACION.
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL OFERENTE. (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE MANUALES, CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, CV, CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL, ETC.).	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO.	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	10% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACION.
CUANDO NO SE ENTREGUE A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS LA DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS Y SUBDIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	10% SOBRE EL MONTO FACTURADO DEL MES EN EL QUE SE DEBE ENTREGAR LA DOCUMENTACION.

20000000

00000097



EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN CONJUNTO CON PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍAS E INSUMOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS PROCEDERÁ(N) A RECHAZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL CUANDO ÉSTE NO CUMPLA CON LO INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y FICHAS TÉCNICAS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN EL SERVICIO, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "EL LICITANTE".

EL SERVICIO RECHAZADO NO SE CONSIDERARÁ COMO REALIZADO, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE HAYAN SIDO RECHAZADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, CONFORME LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y CONFORME AL NUMERAL 10 DE LAS BASES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO", INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, LA CONVOCANTE DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA RELACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REALIZADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

780000000

00000098



- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS PROPORCIONADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTA, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUYO CONTRATO SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU "REGLAMENTO", PODRÁ REALIZAR VISITAS DE COMPROBACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS LICITANTES, EN SU CASO, EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA; SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISTA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS

00100000

00000099



CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVA A CABO EL SERVICIO. DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE", MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROVEEDOR.

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES" NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CUALITATIVAMENTE, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO INFERIOR AL ORIGINALMENTE PRESENTADO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

18. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CONTENIDAS EN EL ANEXO 28.

19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6 Y 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

20. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

20.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE", EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

00000000

00000100



20.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOTA: LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2022



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL

201000000

00000101



CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS"
PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL PERÍODO
DE 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2023

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
ÁREA SOOBERENANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993

ÍNDICE DE ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1.1	CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.
ANEXO 1.2	RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
ANEXO 1.3	FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
ANEXO 1.3.1	FICHA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO DE DIÁLISIS
ANEXO 1.3.2	FICHA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS
ANEXO 1.3.3	FICHA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO DE TRRC
ANEXO 1.3.4	FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE DIÁLISIS.
ANEXO 1.3.5	FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE TRRC.
ANEXO 1.3.6	FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE DIÁLISIS
ANEXO 1.3.7	FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE HEMODIÁLISIS.
ANEXO 1.3.8	FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE TRRC.
ANEXO 1.3.9	FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
ANEXO 1.4	ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS.
ANEXO 1.5	CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA.
ANEXO 1.6	RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS.
ANEXO 1.7	FORMATO PARA CAPACITACIÓN.
ANEXO 1.8	FORMATO DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS
ANEXO 1.9	FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD.
ANEXO 19	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.
ANEXO 19.1	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPO.
ANEXO 19.2	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL MEDICAMENTO
ANEXO 19.3	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS.
ANEXO 19.4	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

00000102



ANEXO I

ANEXO TÉCNICO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A CONTRATAR

EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DEBE CONSIDERAR LOS PROCEDIMIENTOS, EQUIPO MÉDICO, E INSUMOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1.1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, ANEXO 1.2 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EL OBJETIVO ES PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS, TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA TRRC, DIÁLISIS PERITONEAL INTERMITENTE Y DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA A LOS PACIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON ENFERMEDAD RENAL QUE LO REQUIERAN.

EL OFERENTE GARANTIZARÁ QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO, MISMO QUE DEBERÁN ENTREGARSE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS VIGENTES, EN CASO DE QUE DE DICHO MATERIAL NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES PARA SU ÓPTIMA UTILIZACIÓN ESTE SERÁ MOTIVO DE CANJE POR EL OFERENTE SIN COSTO PARA SEDESA.

EL OFERENTE SOLO PODRÁ OFERTAR UNA PROPUESTA POR FICHA TÉCNICA, GARANTIZANDO LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL DE CADA PACIENTE QUE LO REQUIERA, CONSIDERANDO LA SIGUIENTE LISTA DE PROCEDIMIENTOS:

No.	PROCEDIMIENTO
1	DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)
2	DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPAI)
3	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)
4	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCA)
5	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI)
6	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA)
7	HEMODIÁLISIS
8	TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (TRRC)

EL OFERENTE GARANTIZARÁ LAS COMPATIBILIDADES DE LAS REFACCIONES, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO EN PRÉSTAMO PERMANENTE UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DEL CONTRATO.

EL PAGO DEL SERVICIO SERÁ POR PROCEDIMIENTO REALIZADO

EQUIPOS MÉDICOS

LOS EQUIPOS QUE SE PROPONGAN DEBERÁN SER FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA. CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES AÑOS.

PRESENTANDO EL CERTIFICADO DE ORIGEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA DONDE SEÑALE LA FECHA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO.

00000000

00000103



NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS RECONSTRUIDOS, NI CORRESPONDIENTES A Saldos o remanentes que ostenten las leyendas "ONLYEXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LA SEDESA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, PREVIA RECEPCIÓN DE OFICIO POR PARTE DE LA SEDESA.

SI LOS EQUIPOS MÉDICOS UTILIZAN CONSUMIBLES ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS Y ENTREGARLOS DE ACUERDO CON SU USO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SÍ PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPO, SE REQUIERE HACER ADECUACIONES DE OBRA CIVIL, ESTAS PODRÁN SER VALORADAS EL DÍA DE LAS VISITAS PROGRAMADAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SEAN CONSIDERADAS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

2.3 PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO EN EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS SIGUIENTES UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA RED:

1. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO DR. BELISARIO DOMINGUEZ
DIRECCIÓN: AV. TLÁHUAC No. 4866 ESQ. ZACATLAN DE LAS MANZANAS, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09790
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5850 0001 Y 55 5850 0003
2. HOSPITAL GENERAL BALBUENA
DIRECCIÓN: CALZ. CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5552 1602, 55 5552 1605
3. HOSPITAL GENERAL REGIONAL IZTAPALAPA DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE
DIRECCIÓN: CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 3018, COL. CITLALI ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09660
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5429 3210, 55 5429 3460
4. HOSPITAL GENERAL DR. RUBEN LEÑERO
DIRECCIÓN: PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COLONIA SANTO TOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11340
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5341 1793
5. HOSPITAL GENERAL LA VILLA
DIRECCIÓN: AV. SAN JUAN DE ARAGÓN 285, COL. GRANJAS MODERNAS C.P. 07460, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5577 8867
6. HOSPITAL GENERAL XOCO
DIRECCIÓN: AV. MÉXICO COYOACAN S/N Y BRUNO TRAVEN C.P. 03340 COL. GENERAL

00100000

00000104



ANAYA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5688 9131
7. HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO DRA. OBDULIA RODRIGUEZ
DIRECCIÓN: ENCINO No. 41 ENTRE PIÑA NONA Y HORTENSIA, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4ª SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5446 7966
8. HOSPITAL GENERAL TLAHUAC
DIRECCIÓN: AV. LA TURBA 655, ALCALDÍA TLÁHUAC, COL. VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE, 13250 CIUDAD DE MÉXICO
CONTACTAR A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL Y/O RESPONSABLE
TELÉFONO: 55 5850 1011

3.1 GARANTÍAS DEL SERVICIO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS OTORGADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DEL SERVICIO DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PERIODO DE GARANTÍA SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DESDE EL DÍA DE LA ADJUDICACIÓN, HASTA 3 MESES DESPUÉS DEL TÉRMINO DE ESTE, CONSIDERANDO LIMPIEZA SANGUÍNEA.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ INTEGRAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE LA GARANTÍA DEL SERVICIO INTEGRAL, EL NO INCLUIRLA, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA EN ORIGINAL EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

4.1 MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES, NO CADUCAS DE LOS RENGLONES SEÑALADOS A CONTINUACIÓN, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HORAS. EN TORRE INSIGNIA PISO 21, EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS. PARA ELLO DEBERÁ,

00100000

00000105



LLEVAR IMPRESO EL **ANEXO 1.4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS**, EN ORIGINAL Y COPIA EL CUAL SE FIRMARÁ DE ACUSE Y SE SELLARÁ POR LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

LAS MUESTRAS SON DE CARÁCTER DEVOLUTIVO Y ESTAS SE EVALUARÁN EN EL MOMENTO Y SE REGRESARÁN A LOS OFERENTES. POR LO QUE DEBERÁ ASISTIR EL ESPECIALISTA DE PRODUCTO. LAS MUESTRAS DEBERÁN SER IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA LA MUESTRA IDENTIFICADA.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, DICHAS MUESTRAS DEBERÁN CUMPLIR CON EL ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS DE LA NOM -137-SSA1-2008, EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y/O SECUNDARIO, CON LA FINALIDAD DE NO TENER QUE ABRIR LOS MISMOS.

DEBERÁ HACER LA PRESENTACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO CUAL DEBERÁ TRAER EL HARDWARE Y PROYECTOR.

SE DEBERÁ TRAER UNA MUESTRA EJEMPLO DEL ETIQUETADO DEL EQUIPO MÉDICO DE ACUERDO CON EL PUNTO 4.7.1.15

No.	CAN T	DESCRIPCIÓN
1	1	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO COLA DE COCHINO O RECTO, TAMAÑO ADULTO
2	1	LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA
3	1	SET DE LÍNEAS ARTERIOVENOSAS
4	1	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS TEMPORAL/PERMANENTE
5	1	FILTROS HEMODIALIZADORES
6	1	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
7	1	ETIQUETA PLASTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO CÓDIGO QR

NOTA: LAS MUESTRAS DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS Y BIENES DEBEN SER COMPATIBLES

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL MÓDULO DE VIGILANCIA JUNTO A LOS ELEVADORES, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
- EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS ASIGNADO AL REGISTRO, DARÁ ACCESO A LA TORRE INSIGNIA EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN PROVEEDOR A LA VEZ.

20100000

00000106



4.2 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

LOS OFERENTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA A CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS MENCIONADAS EN EL PUNTO 2.4 LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, CON EL OBJETO DE REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR Y EVALUAR LAS CONDICIONES DE LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL ESPACIO ASIGNADO PARA LA GUARDA DE LOS INSUMOS, PARA ELLO DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL DÍA DE LA VISITA, EL ANEXO 1.5 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA. AL TERMINO DE LA VISITA, SE DEBERÁ SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DEL HOSPITAL EN EL ANEXO 1.5. EL CUAL SE DEBE ADJUNTAR EN ORIGINAL EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR CON AL MENOS 24 HORAS ANTES DE LA VISITA EL ACCESO A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS. MEDIANTE UN ESCRITO POR CADA UNIDAD HOSPITALARIA DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE NOTIFIQUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE EFECTUARÁ LA VISITA. EL ESCRITO SE ENTREGARÁ EN OFICIALÍA DE PARTES, EN LA TORRE INSIGNIA, PB. EL ACUSE SE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA VISITA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DÁNDOSE POR NO VÁLIDA LA VISITA.

DEBIDO A LA PANDEMIA SÓLO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE UNA PERSONA POR OFERENTE, LA QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

4.7.1 PROPUESTA TÉCNICA

- 4.7.1.1 LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENTREGARSE DE MANERA MIXTA, TANTO EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF COMO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL MODELO DE FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL ANEXO 19, 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPO, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE MEDICAMENTO, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS, PROPUESTA TÉCNICA DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, RESPECTIVAMENTE,

ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS DE CONFORMIDAD Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS ANEXO 1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, Y TODOS LOS NUMERALES QUE COMPONEN EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA ESTÉ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA Y QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA ESTE TANTO EN FORMATO ELECTRÓNICO COMO POR ESCRITO EN ORIGINAL.

PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA EN PDF.

LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN ESTAR COMPLETOS, ORIGINALES E

00000107



IDENTIFICADOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL OFERENTE, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, NOMBRE Y NÚMERO DE PARTIDA ADEMÁS DEBERÁ CORRESPONDER A LO SOLICITADO Y RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE.

PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/ O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (SOLO LA PARTE REFERENCIADA).

LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS COMO: CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBE CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS SIGUIENTES ANEXOS: ANEXO 1.3.1, ANEXO 1.3.2, ANEXO 1.3.3, ANEXO 1.3.4., ANEXO 1.3.5, ANEXO 1.3.6, ANEXO 1.3.7, ANEXO 1.3.8, ANEXO 1.3.9; FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO DE DIÁLISIS, FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS, FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO DE TRCC, FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE DIÁLISIS, FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTOS DE TRCC, FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE DIÁLISIS, FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE HEMODIÁLISIS, FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE TRCC Y FICHA TÉCNICA SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DE MANERA CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

TODOS LOS PUNTOS (NUMERALES) DE LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA OFERTADA DEBERÁN ESTAR REFERENCIADOS EN CATÁLOGOS, MANUALES DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O DE SERVICIO INDICANDO EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA EL NÚMERO DE PÁGINA Y CATÁLOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O SERVICIO DONDE SE ESTÁ REFERENCIADO, CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONSTARÁ COMO CARACTERÍSTICA QUE NO CUMPLE EL BIEN OFERTADO Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

LA PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA EN PDF SE DEBERÁ ENTREGAR EN UNA USB INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPUESTA TÉCNICA POR ESCRITO.

DEBERÁ IMPRIMIRSE DE LA PROPUESTA ELECTRÓNICA OFERTADA LO SIGUIENTE:

1. LA CARÁTULA DE LOS CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LOS CUALES TENDRÁN QUE SER COPIA FIEL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL DE ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS PDF, LOS CUALES IMPRESOS SERÁN RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE
2. SOLO LAS PÁGINAS DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE ESTEN REFERENCIADOS, LOS CUALES DEBERÁN SER IGUALES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL DE ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS PDF, LOS CUALES IMPRESOS SERÁN RUBRICADOS POR QUIEN SUSCRIBE.

TODOS LOS PUNTOS (NUMERALES) DE LOS ANEXOS TÉCNICOS REFERENCIADOS EN CATÁLOGOS, MANUALES DE USUARIO, INSTALACIÓN Y/O DE SERVICIO DEBERÁN ESTAR IMPRESOS, CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

00000108

70100000



4.7.1.2 NORMAS Y CERTIFICACIONES:

A. PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS:

ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

1. REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS.
3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
4. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
5. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SSA3-2010 PARA LA PRÁCTICA DE HEMODIÁLISIS.
6. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
7. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040.SSA2, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD.
8. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNIVIGILANCIA.

B. NORMAS ESPECÍFICAS PARA APLICAR, EN LOS INSUMOS DE LA SALUD:

EL OFERENTE DE LOS BIENES DEBERÁ REQUISITAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL ANEXO 1.6, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SEGÚN LE APLIQUE.

LOS OFERENTES DEBERÁN ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS ENLISTADOS DE LOS SIGUIENTES NUMERALES ROMANOS QUE LE APLIQUEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORDEN Y SECUENCIA CONFORME AL ANEXO 1.6, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADA YA SEA POR UN INSUMO O POR FAMILIA EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- I. **REGISTRO SANITARIO VIGENTE** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DE SU REGLAMENTO.
- II. **REGISTRO SANITARIO VENCIDO** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, O SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIOS A SU VENCIMIENTO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, SI LA INFORMACIÓN NO ESTÁ COMPLETA SE DESECHARÁ LA PROPUESTA:
 - a. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
 - b. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
 - c. COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.
 - d. COPIA SIMPLE DEL FORMATO COMPLETO DE SOLICITUD DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA EXPEDIDO POR LA COFEPRIS
 - e. CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO

01100000

00000109



SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

- III. CUANDO LOS INSUMOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

CERTIFICADOS DE CALIDAD PARA BIENES DE ORIGEN INTERNACIONAL:

- III. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS
IV. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

CERTIFICADOS DE CALIDAD PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:

- V. COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.

4.7.1.3 OBLIGACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. CONOCER Y ACEPTAR LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.**
2. A REALIZAR OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DE ÁREAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN CASO DE NECESITARLO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL, *CONCLUYENDO LAS INSTALACIONES Y CORRIENDO DESPERFECTOS EN CASO DE PRESENTARSE.*
3. QUE UNA VEZ FINALIZADO SU CONTRATO Y SI NO RESULTA ADJUDICADO EN EL PRÓXIMO PROCESO DE ADQUISICIÓN PARA ESTE SERVICIO INTEGRAL, RETIRARÁ LOS EQUIPOS INSTALADOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR ESTA SECRETARÍA, ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO A LA EMPRESA ENTRANTE DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.
4. PRESENTAR COMO PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA, UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIÓN CONFORME A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN **ANEXO 1 CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.**
5. A NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
6. A SUMINISTRAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA OBTENER EL RENDIMIENTO OFRECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACEPTADO POR LA CONVOCANTE, QUE SE ASEGURE EL ABASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS A QUE SE TENGA LUGAR DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA SEDESA Y QUE EN EL CASO DE PRESENTAR LOS MATERIALES EQUIVOCADOS O QUE NO CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS O MUESTREN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, SE OBLIGARÁ A SUSTITUIRLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES HORAS.
7. A LAS MANIOBRAS EN VERTICAL Y HORIZONTAL PARA TODOS LOS EQUIPOS PROPUESTOS.

00100000

00000110



8. EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE TODA LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO PODRÁ SER COMPARTIDA POR EL OFERENTE, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL CONTRATO POR SER PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

9. A PROPORCIONAR AL INICIO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, EL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DE MONITOREO BIMESTRAL DE LA CALIDAD DEL AGUA (CULTIVOS), ESTANDO EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

10. ASEGURAR DE QUE SU PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ APOYO AL SERVICIO INTEGRAL PORTARÁ IDENTIFICACIÓN VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL OFERENTE.

DE LOS EQUIPOS MÉDICOS:

11. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS O FUNCIONALMENTE NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA, ACEPTÁNDOSE COMO FECHA DE FABRICACIÓN MÁXIMA DE TRES AÑOS, PRESENTANDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA CARTA DEL FABRICANTE DONDE INDIQUE LOS AÑOS DE FABRICACIÓN, MARCA, MODELO Y NO. DE SERIE.

12. A NO OTORGAR EQUIPO RECONSTRUIDO, RENOVADO, REACONDICIONADO, NI CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS, POR DESCONTINUARSE, O QUE NO SE AUTORIZA SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, QUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS O DE SANCIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES MEXICANAS O DE CUALQUIER OTRO PAÍS.

13. LOS EQUIPOS QUE SE OFERTEN DEBERÁN HABER SIDO PROBADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUMPLIENDO LAS CONDICIONES BAROMÉTRICAS.

14. LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DEL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO, DEBERÁ CONTEMPLAR SATISFACER UN CRECIMIENTO DE 13-15 MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS.

15. A QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PARA SU USO NECESITEN CONSUMIBLES, DOTAR A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO.

16. A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO LOS MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, POR CADA UNO DE LOS BIENES PROPUESTOS EN EL SERVICIO INTEGRAL, Y PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHOS MANUALES ENTREGADOS, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

17. NO SE ACEPTARÁN EQUIPOS DE ORIGEN CHINO.

18. A PROPORCIONAR LOS CONSUMIBLES ORIGINALES PARA LOS EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, AÚN CUANDO LOS EQUIPOS SEAN PROPIEDAD DE "LA CONVOCANTE"

DE LOS INSUMOS

19. LA CADUCIDAD DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y CONSUMIBLES (AL MOMENTO DE LA ENTREGA) DEBERÁ SER DE SEIS MESES COMO MÍNIMO, COMPROMETIÉNDOSE POR MEDIO DE CARTA COMPROMISO. EL OFERENTE, SUSTITUIRÁ EL INSUMO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO Y ESTÉ PRÓXIMO A CADUCAR, CON AL MENOS 10 DÍAS PREVIOS A LA FECHA DE CADUCIDAD. CON UNA EFICACIA DE 12 MESES POSTERIORES.

20. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE, SE COMPROMETE A QUE, CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA UNIDAD MÉDICA NO PUEDA ATENDER SU PRODUCTIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

21. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A DAR GARANTÍA TOTAL EN LOS INSUMOS DEL ANEXO 1.2 RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN CASO DE NO ESTAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE,

31102000

00000111



MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN POR OTRO IGUAL O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS DE SOLICITADA.

22. NO SE ACEPTARÁN INSUMOS DE ORIGEN CHINO.

DEL SOFTWARE

23. SE COMPROMETE A INSTALAR EQUIPOS NUEVOS, CON TECNOLOGÍA DE PUNTA.
24. EN CASO DE REQUERIR EL SOFTWARE SERVICIO DE INTERNET PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA EMPRESA ADJUDICADA, ASUMIRÁ PAGAR LA RENTA DE ESE SERVICIO DE INTERNET. LA VELOCIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET, ANCHO DE BANDA DE MÍNIMO 20 MHZ, DEBERÁ CUBRIR CON AL MENOS EL DOBLE DE LA VELOCIDAD QUE REQUIERA EL SOFTWARE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
25. APROPORCIONAR EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS Y CON LICENCIA DE PAQUETERÍA DE OFFICE Y ANTIVIRUS, ASÍ COMO EL MOBILIARIO NECESARIO.
26. A ENTREGAR EN IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUALES DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA,
27. A PROPORCIONAR CON INFORMACIÓN DEL SOFTWARE UN INFORME EN TIEMPO REAL Y ACTUALIZADO CON LOS DATOS SOLICITADOS POR PERSONAL DE LA DGPSMU
28. AL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR EN SU TOTALIDAD EN UNA BASE DE DATOS EN FORMATO DIGITAL TODA LA INFORMACIÓN GENERADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

4.7.1.4 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE

EL OFERENTE, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL CARTA DE APOYO SOLIDARIO DONDE EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO RESPALDE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, (CON FECHA DEL MES Y DEL AÑO DE LA LICITACIÓN) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA LOS INSUMOS Y EQUIPOS OFERTADOS, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, DEBIENDO CONTENER EL NÚMERO QUE IDENTIFICA A ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y LAS PARTIDAS QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LAS MISMAS, INCLUYENDO EL SIGUIENTE TEXTO:

A. SOLAMENTE EN CASO DE SER NUEVOS LOS EQUIPOS MÉDICOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁN SON NUEVOS, COMPROBABLES CON EL PEDIMENTO ADUANAL (EL CUAL SE PRESENTARÁ A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS), Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ANEXO 1.3.1 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO DE DIÁLISIS, 1.3.2 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS ANEXO 1.3.3 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO DE TRCC, DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO, CANJES, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS EN LAS FECHAS PACTADAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS Y GARANTÍA DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS ASÍ COMO DEL SERVICIO; A LA SUSTITUCIÓN DE BIENES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN; A LA ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN; ASÍ COMO A GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE

00000000

00000112



ACCESORIOS, REFACCIONES Y CONSUMIBLES NUEVOS Y ORIGINALES. POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUESTA EN MARCHAS DE LOS BIENES INSTALADOS Y PUESTOS EN MARCHA A SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR CADA MARCA DE EQUIPOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL

B. PARA LOS INSUMOS:

"SE MANIFIESTA QUE LOS INSUMOS QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO 1.3.6 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE DIÁLISIS, ANEXO 1.3.7 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE HEMODIÁLISIS FICHA, ANEXO 1.3.8 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE TRCC** DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO DEL SUMINISTRO Y CANJE DE ESTOS. ADEMÁS, QUE SE ENTREGARAN DEBIDAMENTE EMBALADOS Y EMPACADOS. EL EMPAQUE SERÁ EL QUE GARANTICE SU CALIDAD, INTEGRIDAD, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA".

SE DEBE ANEXAR UNA CARTA DE APOYO POR MARCA DE INSUMOS PROPUESTOS PARA OTORGAR EL SERVICIO INTEGRAL

C. SOFTWARE DE GESTIÓN:

"SE MANIFIESTA QUE EL SOFTWARE QUE SE ENTREGARÁN CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **ANEXO 1.3.9 FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** DEL SERVICIO INTEGRAL DE ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO DE LICITACIÓN) Y A LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES RESPECTIVA(S). DE IGUAL MANERA A BRINDAR TODOS LOS APOYOS QUE LA EMPRESA (NOMBRE DEL OFERENTE) REQUIERA PARA QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CUMPLA CON TODOS LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS RESPECTO A LA CAPACITACIÓN, ADECUACIÓN A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO DEL ENCRIPITAMIENTO DE LA INFORMACIÓN".

TODAS LAS CARTAS DE INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO DEBERÁN CONTAR CON SELLO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN ORIGINAL.

4.7.1.5 EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UN CURRÍCULUM EMPRESARIAL INCLUYENDO LISTA DE CLIENTES DONDE HAYA REALIZADO SERVICIO INTEGRAL OBJETO DE ESTA PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, EL CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE. SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS DOS CONTRATOS EN FORMATO PDF, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN POR CONTRATO PRESENTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS SERVICIOS SE ENTREGUEN POR UN TERCERO.

00000113



4.7.1.6 CAPACITACIÓN

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO A:

1. ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
2. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL **ANEXO 1.7 FORMATO PARA CAPACITACIÓN** Y DE ACUERDO AL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTA LICITACIÓN.

4.7.1.7 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
2. COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO.
3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DONDE SE INDIQUE EL MODELO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.
4. COPIA LEGIBLE DE DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

4.7.1.8 EXPERIENCIA INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DEBERÁ PRESENTAR LISTA DE LOS INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES, COMO MÍNIMO 2 QUE LLEVARÁN A CABO LA ASISTENCIA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LO ANTERIOR DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA.
2. COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL Y/ O CERTIFICADO, EN CARRERAS DE SOFTWARE O AFINES.
3. CERTIFICADO, DIPLOMA O ALGUNA OTRA CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MÍNIMO PROGRAMAS COMO JAVA Y/O UNO BLACK BELT, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

00000000

00000114



4.7.1.9 SOPORTE TÉCNICO

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. ENTREGAR EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
2. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE CADA PARTIDA OFERTADA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.
3. EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y COPIA DE LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE DE CADA PARTIDA OFERTADA.
4. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN LLEVARSE A CABO DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO, **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS EQUIPO MÉDICO, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**
5. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE.
6. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.
7. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA:
 - 7.1. TIEMPO DE RESPUESTA DE 5 HORAS.
 - 7.2. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 12 HORAS.
- EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE UN DÍA HÁBIL, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR DENTRO DE LAS 12 HORAS DESPUÉS DE SU EVALUACIÓN TÉCNICA, OTRO EQUIPO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS EN BUEN ESTADO AL ÁREA USUARIA COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, MISMO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, EL EQUIPO PROPORCIONADO POR LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) COMO SOPORTE TÉCNICO SE DEVOLVERÁ A LA MISMA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO NUEVAMENTE EL EQUIPO QUE SE RETIRÓ PARA SER REPARADO Y QUE A ESTE SE LE HAYAN VALIDADO LAS PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA.
8. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERAN.
9. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA SU RESGUARDO Y EN FORMA ELECTRÓNICA EN PDF EN EL CORREO serviciosintegralessedesa@gmail.com. A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

00000115



10. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN REGISTRAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, QUE ESTARÁ UBICADA EN LA JEFATURA DEL SERVICIO.
11. LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) CUBRIRÁN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
12. ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS **ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**
13. ACEPTAR QUE, SI LOS EQUIPOS EN PRÉSTAMO PERMANENTE SE ENCUENTRAN DESCOMPUESTOS Y NO SE REALIZARÁN PROCEDIMIENTOS, EN CONSECUENCIA, ACEPTA QUE NO SE GENERARÁN PAGOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO.
14. A ENTREGAR A CADA UNIDAD HOSPITALARIA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIOR AL FALLO, LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ ASISTENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LOS CUALES DEBERÁN SER LOS QUE SE PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA PUNTO 4.7.1.8 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO Y 4.7.1.9 EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CON NOMBRE, PROFESIÓN Y TELÉFONO QUE DESTINARÁ PARA LA ATENCIÓN DE "LA CONVOCANTE". Y PROPORCIONAR EL ACUSE DE RECIBIDO DE DICHA RELACIÓN ENTREGADA, A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, Y DANDO AVISO EN CASO DE CAMBIOS PARA AVALARLOS NUEVAMENTE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO.
15. EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A REALIZAR UNA VEZ CADA MES LIMPIEZA EXHAUSTIVA Y DESINCRUSTACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS, UTILIZANDO MATERIALES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN ADECUADO

4.7.1.10 SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. A OTORGAR EL APOYO CON PERSONAL CAPACITADO Y ESPECIALIZADO A FIN DE QUE ESTÉ PRESENTE EN LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SOFTWARE.
2. PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL USUARIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, REQUISITAR EL **ANEXO 1.7 FORMATO PARA CAPACITACIÓN**, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS.

4.7.1.11 ETIQUETADO DE EQUIPO

- ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:
 - COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO; UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:
 1. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
 2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
 3. MARCA

00000116



4. MODELO
5. SERIE
6. OFERENTE
7. RFC (DE LA EMPRESA ADJUDICADA)
8. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO
9. NOMBRE DEL INGENIERO/TÉCNICO
10. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS

- o COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO EN PRÉSTAMO, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:

1. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO
2. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.

4.7.1.12 CONSTANCIAS DE VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA

ENTREGAR EN SU TOTALIDAD LOS FORMATOS DE CONSTANCIA DE VISITA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE "LA CONVOCANTE", DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.5 CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA.

4.7.1.13 CONSTANCIA DE MUESTRAS

ENTREGAR EN ORIGINAL EL ANEXO 1.4 ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS DEBIDAMENTE REQUISITADO CON NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS.

4.7.1.14 FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE EQUIPOS

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: ENTREGAR EL ANEXO 1.8 FORMATO DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS, DEBIDAMENTE REQUISITADO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS COMO MÁXIMO DIEZ DÍAS TERMINADA LA INSTALACIÓN.

4.7.1.15 TECNOVIGILANCIA

COPIA SIMPLE DE ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".

- LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR QUINCE DÍAS ANTES DE CONCLUIR EL CONTRATO UN INFORME DE LOS EVENTOS ADVERSOS EN CASO DE QUE EXISTIERAN, SIGNADO POR EL RESPONSABLE DE TECNOVIGILANCIA.

81100000

00000117



4.7.1.16 NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS

LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS INSUMOS Y/O CONSUMIBLES PROPUESTOS.

4.7.1.17 AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y TENDRÁ A SU CARGO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

4.7.1.18 DESVÍOS DE CALIDAD DE INSUMOS

ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

- QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE DESVIÓ DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS RECURRENTES (MÁS DE 3 REPORTES EN UN MES), LA SEDESA PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO FÍSICO DEL BIEN O DEL LOTE, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, UNA VEZ AUTORIZADO EL CANJE O SUSTITUCIÓN EL PARTICIPANTE DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO 1.9 "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES DE LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", OBTENIENDO EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y DEBERÁ ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES DEBIDAMENTE REQUISITADO, SEÑALANDO EL NÚMERO DE OFICIO O REPORTE DE MALA CALIDAD.
- EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA, LOS DATOS DE CONTACTO DIRECTO DE LA(S) PERSONA(S) QUE RECIBIRÁN LOS REPORTES DE MALA CALIDAD, CONTENIENDO NOMBRES COMPLETOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NÚMEROS TELEFÓNICOS MEDIANTE LOS CUALES RECIBIRÁN Y BRINDARÁN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS (TECNOVIGILANCIA).

LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SE TURNARÁ AL OFERENTE PARA LA DEBIDA ATENCIÓN, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN Y/O LOTE CORRESPONDIENTE, CAMBIO DE MARCA, CUANDO EXISTA CASO OMISO A LOS REPORTES POR MALA CALIDAD POR PARTE DEL OFERENTE, LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS INFORMARÁ DE LA SITUACIÓN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE AL OFERENTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE DETERMINE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO

**LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO
SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.**

51100000

00000118



ANEXO 1.1
CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS.

CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS		
CIFRAS ESTIMADAS POR UNIDAD MÉDICA		
PROCEDIMIENTOS Y CANTIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL		
PROCEDIMIENTOS	CANTIDAD	
1. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	BELISARIO	1480
	IZTAPALAPA	722
	TLÁHUAC	600
	TOTAL	2782
2. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPAi)	BELISARIO	752
	IZTAPALAPA	27
	TLÁHUAC	360
	TOTAL	1139
3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)	BELISARIO	180
	IZTAPALAPA	327
	TLÁHUAC	360
	TOTAL	867
4. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCAi)	BELISARIO	0
	IZTAPALAPA	27
	TLÁHUAC	600
	TOTAL	627
5. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI)	BELISARIO	728
	IZTAPALAPA	839
	TLÁHUAC	240
	RUBÉN LEÑERO	120
	TOTAL	1927
6. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA)	BELISARIO	2001
	IZTAPALAPA	559
	TLÁHUAC	12
	TOTAL	2572
7. HEMODIÁLISIS (HD)	BELISARIO	8941
	IZTAPALAPA	5407
	TLÁHUAC	3792
	AJUSCO	180

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco

S.I. DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

CIUDAD INNOVADORA

00000119

05100000



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS			
8. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (TRRC)	TOTAL		18320
	BELISARIO		36
	AJUSCO		35
	VILLA		21
	XOCO		85
	BALBUENA		20
	RUBÉN LEÑERO		72
	TOTAL		269
	TOTAL, PROCEDIMIENTOS		28503

FUENTE REQUISICIÓN S-001167-2022 CONTROL DMTI 148-2022

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL OFERENTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, EL CUAL INCLUYE: EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

A REALIZAR ADECUACIONES DE OBRA CIVIL EN CASO DE SER NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO INTEGRAL.

EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS A CONTINUACIÓN,

ACTIVIDADES PARA REALIZAR	TIEMPOS ESTABLECIDOS
ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS MÉDICOS Y CONSUMIBLES (PRIMERA ENTREGA)	DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL FALLO
PRIMERA DOTACIÓN DE CONSUMIBLES, QUE CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 DÍAS HÁBILES	TRES DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE EQUIPOS	30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN PARA LA ENTREGA DEL PROGRAMA. LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS DE REALIZARÁN EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA ENTREGADO, EN CASO DE NO PODER REALIZARLA SE DEBERÁ NOTIFICAR A LA DMTI.
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	TIEMPO DE RESPUESTA 5 HORAS, TIEMPO TOTAL DE RESOLUCIÓN DE LA FALLA COMO MÁXIMO 12 HORAS DESPUÉS DE NOTIFICADA LA FALLA, EN CASO DE NO RESOLUCIÓN EN EL ESTE TIEMPO ESTABLECIDO SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LAS SIGUIENTES 12 HORAS UN EQUIPO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco

S.I. DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

CIUDAD DE MÉXICO

00000120



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	
CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA	20 DÍAS NATURALES DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA UNA VEZ REALIZADA LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO MÉDICO
ENTREGA DE PASSWORD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL	20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA AL OFERENTE. (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, ENTREGA DE MANUALES, CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN, CV, CERTIFICADOS, LISTA DE PERSONAL) ALA DMTI	15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO

EQUIPOS MÉDICOS

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEBERÁ CONCLUIRSE A MÁS TARDAR TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ACUERDA EN LAS UNIDADES MÉDICAS INDICADAS.

LOS EQUIPO MÉDICO DEBERÁN ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, LAS MARCAS Y MODELOS PROPUESTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES POR PARTE DEL FABRICANTE.

NO SE ACEPTARÁ PROPUESTAS DE EQUIPO MÉDICO QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORIZA EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA) Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CE), SEGÚN CORRESPONDA.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS EQUIPO MÉDICO (EN PRÉSTAMO PERMANENTE) E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN CASO DE REQUERIR REFRIGERACIÓN DE ALGUNO DE SUS PRODUCTOS, SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR EL REFRIGERADOR.

RECEPCIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO E INSUMOS.

EL ENCARGADO DEL ÁREA DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, VERIFICARÁ QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS CORRESPONDAN A LO SOLICITADO EN EL CONTRATO, COMO SON: DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, MARCA OFERTADA,

SI EN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO, SE DETECTE QUE NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SERÁ MOTIVO DE DEVOLUCIÓN EN CUYO CASO, EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE ESTOS EN ESE MOMENTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "SEDESA".

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DE LAS MARCAS Y MODELOS QUE OFERTÓ EL OFERENTE, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPO MÉDICO, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPO MÉDICO E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS, EN CASO DE ACEPTARSE, EL OFERENTE REALIZARÁ EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS, SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DEL ACEPTACIÓN DE LA MEJORA TECNOLÓGICA.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FORMALIZARÁ LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPO MÉDICO CON EL FORMATO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN

15100000

00000121



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

DEBIENDO ESTAR SIGNADOS ESTOS REPORTES DE ENTREGA RECEPCIÓN, TANTO POR PARTE DEL OFERENTE QUE QUEDE ADJUDICADO COMO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA RESPONSABLE, QUE SERÁN AQUELLOS DETERMINADOS EN LOS NIVELES DE SERVICIO DESIGNADOS EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE LAS PRESENTES BASES.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, SE EFECTUARÁN DENTRO DE LOS 30(TREINTA) DÍAS NATURALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN. SE DARÁ POR RECIBIDO EL EQUIPO MÉDICO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL CORRESPONDIENTE LEVANTAMIENTO DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE REALIZAR POR SU CUENTA LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO AL LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN QUE DETERMINE EL ÁREA HOSPITALARIA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA ÉSTE. LA TRANSPORTACIÓN Y RESGUARDOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LOS BIENES DE CONSUMO, SE HARÁ POR CUENTA EXCLUSIVA DEL OFERENTE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL OFERENTE SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPO MÉDICO QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL CASO DE NO RESULTAR ADJUDICADO EN EL SIGUIENTE PROCESO DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO ASÍ MISMO SE COMPROMETE A BRINDAR EL APOYO TÉCNICO AL OFERENTE ADJUDICADO. AL MOMENTO DE RETIRAR LOS EQUIPO MÉDICO SE DEJARÁ CONSTANCIA MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, LAS QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

INSUMOS

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA DOTACIÓN DE INSUMOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE SIETE DÍAS HÁBILES POR CADA UNIDAD MÉDICA DE LA RED HOSPITALARIA INDICADA EN EL ANEXO 1.3 FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LA DOTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE TRES DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

PARA LA DOTACIÓN SUBSECUENTE DE BIENES DE CONSUMO, EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL INVENTARIO MÍNIMO SUFICIENTE PARA LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y URGENTES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA UNIDAD MÉDICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS EL JEFE DE SERVICIO VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO ASIGNADO A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS VIERNES DE CADA SEMANA PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS. EL INVENTARIO REVISADO Y FIRMADO DEBERÁ SER ANEXADA ESE MISMO DÍA AL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE PERSONAL DE LA DGPSMU VALIDE QUE NO HABRÁ CANCELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR FALTA DE INSUMOS. ESTA ENTREGA NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL OFERENTE ADJUDICADO. DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA NO PUEDAN SER PROGRAMADOS EN ESTE LAPSO DE 7 DÍAS NATURALES, MISMOS QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO CON LOS JEFES DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE.

MANTENIMIENTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA Y A LA DMTI, CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS POR CADA EQUIPO MÉDICO OFERTADO CON SU RUTINA DE MANTENIMIENTO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL FORMATO DE RECEPCIÓN DEL BIEN.



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

EL OFERENTE NOTIFICARÁ AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO serviciosintegralessedes@gmail.com DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. A LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE COLOCARÁ UNA ETIQUETA QUE INDIQUE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LA PRÓXIMA FECHA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PARA DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES EN EL CASO DE FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES O SUBSTITUIR LOS EQUIPO MÉDICO POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO DE REPORTE CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO. PARA AQUELLOS EQUIPO MÉDICO QUE QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE 24 HORAS SE DEBERÁ PROPORCIONAR OTRO EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, SI E EQUIPO MÉDICO PRESENTARÁ EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRLO EN LAPSO NO MAYOR A 12 (DOCE) HORAS POR OTRO DE IGUAL O MAYORES CARACTERÍSTICAS, UNA VEZ SOLUCIONADA LA FALLA, EL OFERENTE ADJUDICADO GENERARÁ LA ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SERÁ FIRMADA ÚNICAMENTE POR EL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS Y DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA EN PDF AL CORREO ELECTRÓNICO mesadeayudadmti@gmail.com DE LA DMTI PARA DAR SEGUIMIENTO AL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPO MÉDICO.

ASISTENCIA TÉCNICA

PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR:

1. UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS UNIDADES DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DE LA SEDESA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS.
2. EL INGENIERO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT) PARA CUBRIR LAS NECESIDADES REFERENTES A LOS SERVICIOS.
3. DOS INGENIEROS Y/O DESARROLLADORES QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CAT).

REGISTRO EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

EL OFERENTE ADJUDICADO DEBERÁ SOLICITAR LA ASIGNACIÓN DE IP Y EL NODO PARA CONECTAR EL HARDWARE Y SOFTWARE EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

LOS REPORTES SEMANALES Y REVISIÓN DE INVENTARIO MÍNIMO TAMBIÉN DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA

DESVÍOS DE LA CALIDAD

EN CASO DE PRESENTAR UN DESVIO EN LA CALIDAD CUALQUIER INSUMO DE LA SALUD, SE DEBERÁ LLENAR EL FORMATO DESVIACIÓN DE LA CALIDAD Y SE ENVIARÁ CON OFICIO AL DMTI PARA SEGUIMIENTO.

CANJE

A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS DE CADA UNIDAD MÉDICA, PODRÁ

AS1000000

Av. Insurgentes Norte 323, Colonia Narvarte

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

00000123



CONDICIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

SOLICITAR AL OFERENTE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EL OFERENTE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, PARA REALIZAR EL REEMPLAZO DE ESTAS.

TECNOVIGILANCIA

SE DEBERÁ DESARROLLAR UN BANNER DONDE SE INDIQUE DE MANERA RESUMIDA, EL MODO DE ACTUAR EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE ADVERSO. SE PROPORCIONARÁ A TODOS LOS TURNOS UNA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.

AMBOS PROCEDIMIENTOS, SE DEBERÁN PRESENTAR PRIMERO PARA AUTORIZACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS ANTES DE ENTREGAR EL BANNER Y PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN DE TECNOVIGILANCIA.

00000124

00000124



ANEXO 1.2

RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

EQUIPO I. DIÁLISIS	H.E.B.D	H.G.IZT	H.G. TLÁHUAC	H.G.A.M.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G. BALB	H.G.R.LEÑ
MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL PARA USO EN HOSPITAL	12	12	6	0	0	0	0	4
MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL PARA USO DOMICILIARIO	150	150	150	0	0	0	0	0

EQUIPO II. HEMODIÁLISIS	H.E.B.D	H.G.IZT	H.G. TLÁHUAC	H.G.A.M.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G. BALB	H.G.R.LEÑ
MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS	15	13	10	5	0	0	0	0
SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA	1	1	1	1	0	0	0	0
SILLON CLÍNICO RECLINABLE	14	12	9	4	0	0	0	0
OSMOSIS MÓVIL PARA HEMODIÁLISIS	1	1	1	1	0	0	0	0
SISTEMA DE ECOGRAFÍA	1	1	1	0	0	0	0	0

EQUIPO III. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	H.E.B.D	H.G.IZT	H.G. TLÁHUAC	H.G.A.M.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G. BALB	H.G.R.LEÑ
MAQUINA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	1	0	0	1	1	1	1	1

MEDICAMENTOS	H.E.B.D	H.G.IZT	H.G. TLÁHUAC	H.G.A.M.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G. BALB	H.G.R.LEÑ
MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS	1*	1*	1*	0	0	0	0	0
MEDICAMENTOS POR PROCEDIMIENTOS DE TRRC	0	0	0	1*	1*	1*	1*	1*

INSUMOS	H.E.B.D	H.G.IZT	H.G. TLÁHUAC	H.G.A.M.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G. BALB	H.G.R.LEÑ
INSUMOS POR PROCEDIMIENTOS DE DIÁLISIS	1*	1*	1*	0	0	0	0	0
INSUMOS POR PROCEDIMIENTOS DE HEMODIÁLISIS	1*	1*	1*	0	0	0	0	0
INSUMOS POR PROCEDIMIENTOS DE TRRC	0	0	0	1*	1*	1*	1*	1*



SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	H.E.B.D	H.G.IZT	H.G.TLAHUAC	H.G.A.M.	H.G.VILL	H.G.XOC	H.G.BALB	H.G.R.LEN
SOFTWARE INSTALADO Y FUNCIONANDO	1	1	1	1	1	1	1	1

*CANTIDAD POR PROCEDIMIENTO

EQUIPOS AUXILIARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DESCRIPCION BREVE	H.E. BELISARIO DOMÍNGUEZ	H.G. TLÁHUAC	H.G. IZTAPALAPA	H.G. AJUSCO M,
BANCA DE METAL DE 42CM X 50CM X 67CM EN COLOR BLANCO	1	1	1	1
BÁSCULA PARA PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS	2	1	1	1
BANCO GIRATORIO DE ACERO INOXIDABLE	1	1	1	1
MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ENTREPAÑOS INFERIOR, BARANDAL PERIMETRAL, CON RODAJAS DE HULE TERMOPLÁSTICO	4	0	4	1
TELEVISIÓN A COLOR PANTALLA LCD 42 O MAYOR, PARA EL H.G. TLAHUAC, EL TAMAÑO DEBERÁ SER ACORDE AL ÁREA Y CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES	4	4	4	1
REPRODUCTOR DE BLUE RAY	4	2	4	1
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	3	3	3	1
BIOMBO DE TRES HOJAS	1	1	1	1
CUBETA DE PATADA Y BASE EN ACERO INOXIDABLE	1	1	1	1
MESA MAYO	1	1	1	1
REFRIGERADOR VERTICAL 1. GRADO MÉDICO CON PUERTA DE VIDRIO TRANSPARENTE, 2. CAPACIDAD DE 8.5 FT3 3. CON TERMÓMETRO DIGITAL, 4. CON AL MENOS TRES ENTREPAÑOS AJUSTABLES PARA MEDICAMENTOS Y BOLSAS DE SANGRE, 5. DIMENSIONES 63CM FRENTE, 150CM ALTO, 49CM ANCHO, TOLERANCIA+-10%; 6. RANGO DE TEMPERATURA 2 A 6 °C; 7. CON SISTEMAS DE ALARMAS 8. GRAFICADOR DE TEMPERATURA	1	1	1	1
MUEBLE EN MADERA PARA GUARDA DE MEDICAMENTOS	1	1	1	1
MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE CON PUERTAS ABATIBLES DE 2.5MTS X 45 CM X 60 CM.	1*	1*	1*	1*
SILLAS ACOJINADAS DE COLOR NEGRO	20	20	20	5
SILLA DE RUEDAS	2	2	2	1

* LA CANTIDAD MARCADA ES UNO, MAS PUEDE SER CAMBIADA A CERO A CRITERIO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO CON ESPACIO Y FUNCIONALIDAD.

00000159

00000126



ANEXO 1.3.

FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPO MÉDICO, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

EQUIPO MÉDICO

1.3.1 FICHA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO DE DIÁLISIS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 167
ÁREA SOOFERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA: 3993-0007

ANEXO 1.3.1 EQUIPO MÉDICO DE DIÁLISIS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE INTERVENCIONES:

1. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA).
2. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPAi).
3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DCPA).
4. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DCPAi).
5. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI).
6. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA).

1. MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS

- 1.1. EQUIPO PORTÁTIL NECESARIO PARA LOS PACIENTES INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL (DPA) EN SU DOMICILIO DE FÁCIL MANEJO QUE REGULA AUTOMÁTICAMENTE LOS INTERCAMBIOS DE SOLUCIÓN DIALIZANTE A TRAVÉS DE MOVIMIENTOS PERISTÁLTICOS Y CON CONEXIÓN REMOTA BASADA EN LA WEB, EN PACIENTE CON DIÁLISIS PERITONEAL.
- 1.2. CON PANTALLA CON VISIBILIDAD DESDE MÚLTIPLES ÁNGULOS;
 - 1.2.1. PROPORCIONA INFORMACIÓN ANTES, DURANTE Y POSTERIOR AL TRATAMIENTO;
- 1.3. CON SOFTWARE DE TRANSFERENCIA DE DATOS;
 - 1.3.1. PLATAFORMA DE CONEXIÓN BASADA EN LA WEB,
 - 1.3.2. VISUALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VÍA REMOTA DE PARÁMETROS DE PROGRAMACIÓN DE LA TERAPIA,
 - 1.3.3. CÓDIGO DE ACTIVACIÓN ÚNICO POR CADA PACIENTE,
 - 1.3.4. OPCIÓN DE COMPARTIR INFORMACIÓN,
 - 1.3.5. REGISTRO DE PESO Y PRESIÓN ARTERIAL
- 1.4. EN IDIOMA EN ESPAÑOL;
- 1.5. MONITOR CON SISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA;
- 1.6. AMPLIAS OPCIONES DE PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE VARIABLES QUE PERMITE ADAPTARSE A LAS NECESIDADES DEL PACIENTE;
- 1.7. CON POSIBILIDAD DE USAR TERAPIAS CON RANGOS PRESTABLECIDAS O FIJADOS;
- 1.8. CON ALGORITMOS PRECONSTRUIDOS DISEÑADOS PARA REDUCIR EL INCREMENTO DE VOLUMEN INTRAPERITONEAL;
- 1.9. QUE NO NECESITE CALIBRACIÓN;
- 1.10. QUE NO DEPENDA DE LA FUERZA DE GRAVEDAD PARA PROPORCIONAR LA TERAPIA;

85100000

00000127



- 1.11. UNIDAD SELECTORA DE CANTIDAD DE LÍQUIDO A ADMINISTRAR DE 60 A 1000 ML EN MODO PEDIÁTRICO Y DE 100 A 3000 ML EN MODO ESTÁNDAR;
- 1.12. QUE CUENTE CON PROGRAMACIÓN ESTÁNDAR Y DE BAJO VOLUMEN
- 1.13. VOLUMEN
- 1.13.1. LLENADO Y DRENADO DE AL MENOS
- 1.13.1.1. MODO ESTÁNDAR +5/-20ML
- 1.13.1.2. MODO DE BAJO LLENADO +5/-10ML
- 1.14. CONTROL DE TEMP DEL FLUIDO AL MENOS 32° A 40°C
- 1.14.1. AJUSTE DE TEMP DE AL MENOS 35, 36 Y 37°C
- 1.15. RANGO DE TEMPERATURA DE 5° A 50°C
- 1.15.1. PRECISIÓN ±2°C
- 1.16. CASSETE DESECHABLE EN PACIENTE ADULTO Y CASSETE DESECHABLE ESPECÍFICO PARA PACIENTE PEDIÁTRICO
- 1.17. TIEMPOS DE INGRESO Y DE PERMANENCIA, ASÍ COMO EL DRENADO, CON SISTEMA DE PERMANENCIAS INTELIGENTES
- 1.18. CONTROL DIGITAL, CALEFACTOR DE LÍQUIDO DE DIÁLISIS CON SISTEMA CONTROLABLE DE 35 A 37 °C
- 1.19. SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y PROTECCIÓN
- 1.19.1. SILENCIAR ALARMA
- 1.19.2. PRESIÓN MÁXIMA DE TRANSFERENCIA DE SOLUCIÓN HACIA EL PACIENTE
- 1.19.3. DE PROTECCIÓN DE LA TEMPERATURA DE LA SOLUCIÓN
- 1.19.4. PROTECCIÓN DE PREVENCIÓN DE BURBUJAS DE AIRE
- 1.19.5. SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA PREVENCIÓN DE AVIP
- 1.19.6. DRENAJE
- 1.19.7. CONECTIVIDAD A LA WEB
- 1.20. SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE LA PERMEABILIDAD DE LAS LÍNEAS DE SUMINISTRO
- 1.21. BATERÍA PARA GUARDAR INFORMACIÓN DEL TRATAMIENTO POR 2 HORAS.
- 1.22. CON ARCHIVO HISTÓRICO DE LA TERAPIA Y ALARMAS
- 1.23. MONITOR DE ULTRAFILTRACIÓN CICLO A CICLO A TRAVÉS DE LA MEDICIÓN DEL MOVIMIENTO DE LÍQUIDO, Y DE PERMANENCIA CICLO A CICLO
- 1.24. INDICACIÓN DE COLOCACIÓN DE BOLSAS DE DIÁLISIS EN CUNA TÉRMICA, ADICIONAL Y PARA ÚLTIMA INFUSIÓN, GENERACIÓN DE INFORMES CON LOS DATOS ENVIADOS REMOTAMENTE POR LA WEB
- 1.25. MODEM CON SERVICIO DE COMUNICACIÓN, DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN CON SERVICIO ININTERRUMPIDO INCLUIDO (EL SERVICIO PUEDE SER PROPORCIONADO POR UN PROVEEDOR DE COMUNICACIONES EXTERNO) QUE PERMITA CONECTAR LA MÁQUINA DE DIÁLISIS REMOTA E INALÁMBRICAMENTE PARA DAR INFORMACIÓN AL MÉDICO TRATANTE EN SU HOSPITAL, SOBRE TRATAMIENTO, REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS, DATOS DEL PACIENTE. LO ANTERIOR PARA CADA MÁQUINA DOMICILIARIA SIN COSTO EXTRA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

IEC 60601-1.2 COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA

1.3.2 FICHA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 167
ÁREA SOOFRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA: 3993-0007
ANEXO 1.3.2 EQUIPO MÉDICO DE HEMODIÁLISIS	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:	
CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE INTERVENCIONES:	
7. HEMODIÁLISIS	

TS100000

00000128



MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS

- 1.1. CON TECNOLOGÍA BASADA EN MICROPROCESADOR.
- 1.2. CON CAPACIDAD PARA MONITOREO CENTRAL A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE CÓMPUTO Y MANEJO CLÍNICO DEL PACIENTE POR MEDIO ELECTRÓNICO
- 1.3. DETECCIÓN DE AIRE POR MEDIO DE ULTRASONIDO
- 1.4. DETECCIÓN DE FUGA SANGUÍNEA POR MEDIO DE INFRAROJO
- 1.5. CON CONTROL DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - 1.5.1. CONTROL DE FLUJO SANGUÍNEO
 - 1.5.1.1. FLUJO DOBLE POR LO MENOS
 - 1.5.1.2. FLUJO SENCILLO CON PRESIÓN CONTROLADA POR LO MENOS DE 0 A 20 Y 500ML/MIN
 - 1.5.2. PRESIÓN DEL CIRCUITO DE SANGRE
 - 1.5.2.1. PRESIÓN ARTERIAL POR LO MENOS DE -700 A +750MMHG
 - 1.5.2.2. PRESIÓN VENOSA POR LO MENOS DE -700 A +750MMHG
- 1.6. BOMBA DE HEPARINA
 - 1.6.1. FLUJO COMO MÍNIMO DE 0 A 10ML/H
 - 1.6.2. VOLUMEN DE BOLO 0 A 10ML
 - 1.6.3. TIEMPO DE PARO
 - 1.6.4. VOLUMEN ACUMULADO
- 1.7. FUENTE DE AGUA
 - 1.7.1. PRESIÓN DE ENTRADA COM MÍNIMO 0.12 A 0.6MPa
 - 1.7.2. TEMPERATURA DE AGUA 5 A 30°C, COMO MÍNIMO
 - 1.7.3. CALIDAD DE AGUA ISO 13959
- 1.8. MONITOREO Y PREPARACIÓN DEL LÍQUIDO DIALIZANTE
 - 1.8.1. FLUJO COMO MÍNIMO DE 300-700 ML/MIN
 - 1.8.2. BICARBONATO: Na 130 A 150 MMOL/L HCO3 20 A 40 MMOL/L
 - 1.8.3. PROFILING (NA, HCO3, UF)
- 1.9. CONTROL DE ULTRAFILTRACIÓN
- 1.10. SISTEMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 1.11. TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE DENTRO DEL RANGO DESDE 35 O MENOR A 39°C O MAYOR.
- 1.12. SISTEMA INTEGRADO DE INFUSIÓN PARA ANTICOAGULACIÓN.
- 1.13. SISTEMA DE ENSAMBLADO AUTOMÁTICO DE ÁCIDO, BICARBONATO Y CARTUCHO DE LÍNEAS
- 1.14. CON CAPACIDAD PARA TRABAJAR CON BICARBONATO EN POLVO CON CAPACIDAD DE EVALUACIÓN DEL ACLARAMIENTO IÓNICO EN TIEMPO REAL, NO INVASIVO. MEDICIÓN DE KT/V IÓNICO.
- 1.15. CON CAPACIDAD DE MONITORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL ACCESO VASCULAR, CON OPCIÓN DE AJUSTAR LA TERAPIA EN TIEMPO REAL SIN NECESIDAD DE PRUEBAS SANGUÍNEAS Y PODER ADECUAR LA TERAPIA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL PACIENTE
- 1.16. CON CAPACIDAD PARA OPERAR CON BI PUNCIÓN Y UNI PUNCIÓN.
 - 1.16.1. QUE CUENTE DENTRO DEL SISTEMA CON:
 - 1.16.2. DETECTOR DE FUGAS SANGUÍNEAS.
 - 1.16.3. DETECTOR DE BURBUJAS.
 - 1.16.4. BOMBA DE HEPARINA.
- 1.17. PANTALLA INTEGRADA AL CUERPO DE LA MÁQUINA, A COLOR O MONOCROMÁTICO O A BASE DE ELECTROLUMINISCENCIA.
 - 1.17.1. CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - 1.17.1.1. PRESIÓN ARTERIALDE CIRCUITO.
 - 1.17.1.2. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE
 - 1.17.1.3. PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.
 - 1.17.1.4. PRESIÓN TRANSMEMBRANA
 - 1.17.1.5. FLUJO DE LÍQUIDO DIALIZANTE.

00000000

00000129



- 1.17.1.6. FLUJO DE SANGRE.
- 1.17.1.7. TASA DE INFUSIÓN DE HEPARINA.
- 1.17.1.8. TASA DE ULTRAFILTRACIÓN.
- 1.17.1.9. CONDUCTIVIDAD.
- 1.17.1.10. VOLUMEN DE SANGRE PROCESADA.
- 1.17.1.11. TEMPERATURA DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
- 1.17.1.12. PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA DEL PACIENTE (SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y PRESIÓN MEDIA, INTEGRADO AL CUERPO DE LA MÁQUINA)
- 1.18. CON SISTEMA DE ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES AL MENOS LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
 - 1.18.1. PRESIÓN ARTERIAL DEL CIRCUITO.
 - 1.18.2. PRESIÓN VENOSA DEL CIRCUITO.
 - 1.18.3. PRESIÓN TRANSMEMBRANA.
 - 1.18.4. FLUJO DE LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - 1.18.5. FLUJO DE SANGRE.
 - 1.18.6. ULTRAFILTRACIÓN.
 - 1.18.7. CONDUCTIVIDAD.
 - 1.18.8. TEMPERATURA DEL LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - 1.18.9. FUGA DE SANGRE.
 - 1.18.10. AIRE EN LÍNEA.
 - 1.18.11. FALLA EN EL SUMINISTRO DE AGUA.
 - 1.18.12. FALLA EN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- 1.19. CON SELECCIÓN DE TODOS LOS PARÁMETROS O ALARMAS POR MEDIO DE TECLAS, PERILLA O POR TECNOLOGÍA SENSIBLE AL TACTO.
- 1.20. CON SISTEMA AUTOMÁTICO PARA DESINFECCIÓN QUÍMICA, MÍNIMO CON TRES SUSTANCIAS; PARA REMOCIÓN DE SALES, MÍNIMO CON UNA SUSTANCIA Y CON SISTEMA DE DESINFECCIÓN TÉRMICA.
- 1.21. CON DISPOSITIVO PARA EL MANEJO DE DESECHOS INTEGRADO A LA PARTE HIDRÁULICA DE LA MÁQUINA
- 1.22. GABINETE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
 - 1.22.1. SUPERFICIE DE MATERIAL LAVABLE.
 - 1.22.2. CON BASE RODABLE,
 - 1.22.3. CON SISTEMA DE FRENOS.
- 1.23. INSTALACIÓN
 - 1.23.1. CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/ 60 HZ.
 - 1.23.2. SUMINISTRO DE AGUA TRATADA CALIDAD ISO
- 1.24. SOFTWARE PARA OPERACIÓN DE LA MÁQUINA EN ESPAÑOL Y QUE MANTIENE LA CONCENTRACIÓN ADECUADA DE CIERTAS SUSTANCIAS QUÍMICAS, TAMBIÉN FAVORECE QUE SE MANTENGA LA PRESIÓN SANGUÍNEA ESTABLE.
- 1.25. HEMODIAFILTRACIÓN, INCLUYENDO TODOS LOS CONSUMIBLES O INSUMOS NECESARIOS SIN COSTO PARA LA SEDESA
- 2. **SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA**
LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS PARA EL HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO DEBERÁ CONSIDERARSE PARA ATENDER A FUTURO 13 MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS.
 - 2.1 DEBE ENTREGAR CALIDAD DE AGUA ISO 13959
 - 2.2 INTERCONECTADA CON TUBERÍA DE PVC CÉDULA 80 GRADO SANITARIO, DE FÁCIL ACCESO PARA LABORES DE MANTENIMIENTO.
 - 2.3 CON VÁLVULAS DE MUESTREO DE AGUA A LA SALIDA DE CADA SISTEMA FILTRANTE.
 - 2.4 CON MANÓMETROS DE ACERO INOXIDABLE DE FÁCIL LECTURA INSTALADOS EN EL TRAYECTO DE LA RED DEL PRETRATAMIENTO.
 - 2.5 CON BOMBA CENTRÍFUGA MULTITAPA, CON SISTEMA HIDRONEUMÁTICO, QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL TRABAJO ADECUADO DE LA PLANTA. CON IMPULSOR DE ACERO INOXIDABLE.
 - 2.6 CON FILTRO SEDIMENTADOR AUTOMÁTICO PARA ELIMINACIÓN DE PARTÍCULAS ASENTADAS O

00000130

00000130



- SUSPENDIDAS DE HASTA 10 MICRÓMETROS DE DIÁMETRO.
- 2.7 CON FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO, MANUALES O AUTOMÁTICOS, PARA LA ELIMINACIÓN DE CLORO Y CLORAMINAS, PARA OBTENCIÓN DE CANTIDADES MENORES DE 0.1 PARTES POR MILLÓN DE ESTAS SUSTANCIAS.
- 2.8 CON FILTRO SUAVIZADOR AUTOMÁTICO PARA REGENERACIÓN DE RESINA POR MEDIO DE SOLUCIÓN DE SALMUERA, CON TANQUE PARA PREPARACIÓN DE SALMUERA, PARA ELIMINACIÓN DE CALCIO Y MAGNESIO, CON CAPACIDAD DE REMOCIÓN DE ACUERDO CON LA CALIDAD DEL AGUA DE ENTRADA, QUE ASEGURE OBTENER RANGOS DE 1 A 5 PARTES POR MILLÓN DE CARBONATO DE CALCIO COMO DUREZA TOTAL.
- 2.9 CON EQUIPO DE ÓSMOSIS INVERSA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- 2.9.1 CON MOTOR DE ACERO INOXIDABLE
- 2.9.2 CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE LOS LITROS NECESARIOS DE AGUA TRATADA DE ACUERDO AL NÚMERO DE MÁQUINAS INSTALADAS, GARANTIZADA CON ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE ACUERDO A NOM-003-SSA3-2010,
- 2.10 CON SISTEMA DE MONITOREO, DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
- 2.10.1 PRESIONES DE TRABAJO DEL EQUIPO.
- 2.10.2 MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE RECHAZO.
- 2.10.3 MEDICIÓN DEL FLUJO DE PRODUCTO.
- 2.10.4 MEDICIÓN DEL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN.
- 2.10.5 MEDICIÓN DE SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS Ó CONDUCTIVIDAD POR MEDIDOR DIGITAL INTEGRADO AL EQUIPO.
- 2.3 CON SISTEMA PARA PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN PROPIA Y DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y DE ENJUAGÜE DE SUS MEMBRANAS.
- 2.3.1 CON ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:
- 2.3.2 PRESIONES DE TRABAJO
- 2.3.3 SÓLIDOS TOTALES DISUELTOS Ó CONDUCTIVIDAD.
- 2.4 QUE CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE AGUA DE ACUERDO CON LA NOM-003-SSA3-2010
- 2.5 CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, DE PLÁSTICO, CÓNICO, CERRADO Y VENTEAADO A TRAVÉS DE FILTRO DE BACTERIAS.
- 2.6 CON BOMBA CENTRIFUGA MULTITETAPA, QUE GARANTICE LA PRESIÓN DE AGUA SUFICIENTE PARA EL TRABAJO ADECUADO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS. CON IMPULSOR DE ACERO INOXIDABLE.
- 2.7 CON LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA, PARA ELIMINACIÓN DE BACTERIAS, UNA INSTALADA DESPUÉS DEL TANQUE ALMACENADOR, CON CAPACIDAD DE MANEJO DEL FLUJO DE AGUA NECESARIO PARA LA ALIMENTACIÓN DE AGUA PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS.
- 2.8 CON ULTRAFILTRO PARA LA RETENCIÓN DE ENDOTOXINAS EN UNA CANTIDAD >98.0%, COLOIDES > DE 98.0%, BACTERIAS > 98.0%, PARA AGUA TRATADA.
- 2.9 RED DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA TRATADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- 2.9.1 QUE MANTENGA EN FORMA CONTINUA EL FLUJO DE AGUA DE RECIRCULACIÓN.
- 2.9.2 DE MATERIAL PVC CÉDULA 80, GRADO SANITARIO
- 2.9.3 CON MANÓMETRO DE ACERO INOXIDABLE.
- 2.10 INSTALACIÓN:
- 2.10.11 ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110 V, 60 HZ Ó 220 V, 60 HZ.
- 2.10.12 TOMA DE AGUA
- 2.10.13 DRENAJE.
3. SILLÓN CLÍNICO RECLINABLE CON POSICIÓN TRENDELENBURG, QUE CUENTE CON DOS PALETAS LATERALES ABATIBLES.
- 3.1. IDEAL PARA USARSE EN DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
- 3.2. QUE CUENTE CON SISTEMA NEUMÁTICO
- 3.3. TRES POSICIONES CÓMO MÍNIMO: RECLINACIÓN TOTAL, TRENDELENBURG Y SENTADO CON ESPALDA CASI RECTA.
- 3.4. LAS POSICIONES RECLINACIÓN TOTAL Y TRENDELENBURG NO PUEDAN SER ACCIONADAS POR EL

00000000

00000131



- PACIENTE SIN APOYO DE UN ASISTENTE.
- 3.5. DOS PALETAS LATERALES DESPRENDIBLES PARA FACILITAR LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.
- 3.6. QUE SOPORTE PACIENTE DE MÍNIMO 100KG
- 3.7. CON ANCHO DE ASIENTO MÍNIMO DE 50CM
- 3.8. TAPIZADO NO PERMEABLE
- 4. OSMOSIS MOVIL PARA HEMODIÁLISIS 1 Y 2 EQUIPO MÉDICO**
- 4.1. CAPACIDAD DE AGUA ISO 13959
- 4.2. OSMOSIS MÓVIL CON CAPACIDAD PARA ALIMENTAR HASTA 2 EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS SIMULTÁNEOS.
- 4.3. PARA SER EMPLEADA EN HOSPITALES Y CLÍNICAS QUE PUEDAN ENTREGAR UNA PRESIÓN DE MÍNIMA DE 20 PSI EN SU LÍNEA HIDRÁULICA EN TUBERÍA DE ½" MÍNIMO SIN REDUCCIONES.
- 4.4. CON UN SENSOR DE PRESIÓN QUE PROTEGERÁ EL EQUIPO CUANDO SE DETECTE UNA BAJA PRESIÓN DE ENTRADA MENOR A 20 PSI (AJUSTABLE).
- 4.5. DIMENSIONES DEL GABINETE PRINCIPAL: 50X80X100 CM.
- 4.6. TABLERO DE CONTROL: INTEGRADO AL MÓDULO PRINCIPAL.
- 4.7. TEMPORIZADOR: RETARDO DE ENTRADA EN OPERACIÓN DE BOMBA DE OSMOSIS.
- 4.8. INDICADORES LUMINOSOS:
- 4.8.1. VERDE: ENCENDIDO.
- 4.8.2. ÁMBAR: ALERTA DE OPERACIÓN,
- 4.8.3. ROJO: BAJA PRESIÓN DE ENTRADA Y PARO.
- 4.9. PESO: 100 KG O MENOR
- 4.10. 4 RUEDAS GIRATORIAS: 4", FRENO EN LAS 4 RUEDAS
- 4.11. FILTRO PULIDOR DE CARTUCHO INTERCAMBIABLE: 2.5"X10", 1 MICRA
- 4.12. MANÓMETROS:
- 4.12.1. PRESIÓN DE ENTRADA: 0 A 160 PSI.
- 4.12.2. PRESIÓN POST-FILTRO: 0 A 160 PSI.
- 4.12.3. PRESIÓN DE OPERACIÓN: 0 A 160 PSI.
- 4.12.4. PRESIÓN DE ENTRADA A EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS: 0 A 160 PSI.
- 4.13. CONDUCTIVÍMETROS PARA ENTRADA Y AGUA DE PRODUCTO: 0 A 1999 MICROSIEMENS
- 4.14. ROTÁMETROS (FLUJÓMETROS) PARA PRODUCTO Y RECHAZO: PARA CALIBRACIÓN 0 A 1 GPM
- 4.15. VÁLVULA DE AJUSTE PARA RECHAZO: ½" ACERO INOXIDABLE O PVCED 80.
- 4.16. VÁLVULAS REGULADORAS: RECIRCULACIÓN Y PRESIÓN DE SALIDA A EQUIPOS DE HEMODIÁLISIS. CUERPO EN NYLON Y CUBIERTA DE ALUMINIO
- 4.17. INTERRUPTOR AUTOMÁTICO POR BAJA PRESIÓN: -20 A 85 PSI
- 4.18. LÍNEAS HIDRÁULICAS: CONSTRUCCIÓN EN PVC Y POLIETILENO ALTA DENSIDAD
- 4.19. MEMBRANAS: 2 UNIDADES 4X21" ALTO RECHAZO.
- 4.20. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110 V.
- 4.21. BOMBA DE ÓSMOSIS: 1.00 HP
- 4.22. BOMBA DEL PRESURIZADOR(OPCIONAL): 0.5 HP
- 4.23. ALIMENTACIÓN HIDRÁULICA: SE ENTREGA CON ESPIGA DE ¾" EN CONEXIÓN RÁPIDA. SE RECOMIENDA INSTALAR CON MANGUERA REFORZADA DE LA MISMA MEDIDA HASTA LA TOMA DE AGUA CON CONEXIÓN TERMINAL MÍNIMA DE ½".
- 4.24. DRENAJE: SE ENTREGA CON CONECTOR HEMBRA Y MANGUERA DE 1/2". RECHAZO MÍNIMO 2 LT/MIN.
- 4.25. ASEGURARSE DE QUE EXISTA UN FLUJO DE AGUA SIN INTERRUPCIONES DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO: OBSERVAR QUE NO SE ESTRANGULEN LAS MANGUERAS.
- 4.26. NO INSTALAR VALVULAS PARA RESTRINGIR EL RECHAZO.
- 4.27. VIDA ÚTIL: POR TRATARSE DE UNA OSMOSIS QUE PUEDE SER EMPLEADA SIN PRETRATAMIENTO LA VIDA ÚTIL DE LA MEMBRANA SE VE REDUCIDA Y DEPENDERÁ DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL AGUA POTABLE DE LA REGIÓN Y LA FRECUENCIA DE USO.
- 5. SISTEMA DE ECOGRAFÍA.**
- EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ PARA CADA UNIDAD MÉDICA UN SISTEMA DE ECOGRAFÍA CON



TRANSDUCTOR QUE PERMITAN PROPORCIONAR IMÁGENES DE ULTRASONIDO PARA LA COLOCACIÓN DE AGUJAS Y CATÉTERES EN LA ESTRUCTURA VASCULAR O PROCEDIMIENTOS PERCUTÁNEOS QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

5.1 ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER

- 5.1.1. DIMENSIONES: 30,5 CM (12") LARGO X 33 CM (13") ALTO X 12,7 CM (5") ANCHO +/- 1 CM
- 5.1.2. PESO: 4,54 KG (10 LIBRAS). +/- 250 GRS.
- 5.1.3. FUENTES DE ALIMENTACIÓN: ADAPTADOR DE CA, BATERÍA DE CC INTERNA Y EXTERNA.
- 5.1.4. CONSUMO: 84 W MÁXIMO
- 5.1.5. TAMAÑO DEL MONITOR: 12,1" +/- .1"
- 5.1.6. INFORMACIÓN EN PANTALLA

5.2. MARCADOR DE ORIENTACIÓN DEL TRANSDUCTOR.

- 5.2.1. FECHA EN FORMATO AÑO/MES/DÍA; HORA EN FORMATO DE 24 HRS.
- 5.2.2. MARCADORES DE PROFUNDIDAD DE LA IMAGEN.
- 5.2.3. ICONOS DE REFERENCIA TAMAÑO DEL CATÉTER.
- 5.2.4. INDICADOR DE ALIMENTACIÓN CA.
- 5.2.5. INDICADOR DE CONTRASTE.
- 5.2.6. INDICADOR DE BATERÍA.

5.3. MANDOS.

- 5.3.1. INDICADOR DE AUMENTO.
- 5.3.2. INDICADOR DE DISMINUCIÓN.
- 5.3.3. INDICADOR DE PROFUNDIDAD DE LA IMAGEN. (1.5 CM, 3.0 CM, 4.5 CM, 6.0 CM)
- 5.3.4. INDICADOR DE MARCADORES DE PROFUNDIDAD, LÍNEAS COORDENADAS.
- 5.3.5. INDICADOR DE IMAGEN CONGELADA.
- 5.3.6. INDICADOR DE ENCENDER /APAGAR / REINICIAR.

5.4. ESPECIFICACIONES DEL TRANSDUCTOR.

- 5.4.1. L-VA: SONDA LINEAL PARA ACCESO VASCULAR
- 5.4.2. FRECUENCIA: 5 -10 MHZ
- 5.4.3. ENFOQUE, ELEVACIÓN: 1,8 CM
- 5.4.4. PROFUNDIDAD DE ESCANEEO MÁXIMA: 6,0 CM
- 5.4.5. ANCHO DE ESCANEEO: 1,9 CM
- 5.4.6. MANDOS DEL TRANSDUCTOR.
- 5.4.7. ENCENDER/APAGAR/REINICIAR.
- 5.4.8. REDUCIR AUMENTO / INCREMENTAR AUMENTO
- 5.4.9. PROFUNDIDAD.
- 5.4.10. CONGELAR IMAGEN.
- 5.4.11. PROFUNDIDAD DE LA IMAGEN PROFUNDIDAD FOCAL
- 5.4.12. 1,5 CM 0,6 CM
- 5.4.13. 3,0 CM 1,5 CM
- 5.4.14. 4,5 CM 3,0 CM
- 5.4.15. 6,0 CM 5,0 CM
- 5.4.16. ESPECIFICACIONES DEL ADAPTADOR DE CA
- 5.4.17. VOLTAJE DE ENTRADA: 100-240 VCA, 50/60 HZ.
- 5.4.18. CORRIENTE DE ENTRADA (MÁXIMA): 2 AMP

5.5. ESPECIFICACIONES DE LA BATERÍA INTERNA

- 5.5.1. COMPOSICIÓN QUÍMICA: ION DE LITIO
- 5.5.2. VOLTAJE DE SALIDA NOMINAL: 10,8 VCC
- 5.5.3. CORRIENTE DE SALIDA (MÁXIMA): 6 AMP
- 5.5.4. POTENCIA DE SALIDA (CON CARGA COMPLETA): 52 W/H
- 5.5.5. TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO CON CARGA COMPLETA: 1,0 HORAS
- 5.5.6. TIEMPO DE RECARGA DE BATERÍA (CARGA COMPLETA): 1,75 HORAS
- 5.5.7. BATERÍA MONTADA EN EL SOPORTE DE RUEDAS



5.6. ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS

- 5.6.1. VOLTAJE DE SALIDA NOMINAL DE LA BATERÍA: 10,8 VCC
- 5.6.2. CORRIENTE DE SALIDA DE LA BATERÍA (MÁXIMA): 6 AMP
- 5.6.3. TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO CON CARGA COMPLETA: 2,5 HORAS
- 5.6.4. TIEMPO PARA RECARGA DE BATERÍA (CARGA COMPLETA): 3 HORAS.

OTROS EQUIPOS AUXILIARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

* LA CANTIDAD MARCADA ES UNO, MAS PUEDE SER CAMBIADA A CERO A CRITERIO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DE ACUERDO CON ESPACIO Y FUNCIONALIDAD.

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

- 1. IEC 60601-1:2005/AMD1:2012/COR1:2014 EQUIPO MÉDICO ELÉCTRICO
- 2. IEC 60601-1-2:2014 EQUIPO MÉDICO ELÉCTRICO
- 3. IEC 60601-1-6:2010/AMD1:2013 EQUIPO MÉDICO ELÉCTRICO
- 4. IEC 60601-1-8:2006 + AM1:2012 EQUIPO MÉDICO ELÉCTRICO
- 5. IEC 60601-1-11:2015 EQUIPO MÉDICO ELÉCTRICO

PROCESO DE ATENCIÓN PARA EL PACIENTE CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA:

- 1. PARA HEMODIÁLISIS, EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ LAS MÁQUINAS, SILLONES E INSUMOS PARA CADA PACIENTE QUE SE ENCUENTRE EN EL PROGRAMA. LA ATENCIÓN SERÁ REALIZADA POR EL PERSONAL DEL HOSPITAL.
- 2. SE LLEVARÁ UN REGISTRO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR PACIENTES EN UNA BITÁCORA DONDE SE ANOTARÁ: NOMBRE DEL PACIENTE, NO. DE EXPEDIENTE, DIAGNÓSTICO.

RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS DE EVALUACIÓN:

- 1. CUMPLIMIENTO Estricto DE LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA.
- 2. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
- 3. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE INSUMOS Y EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:

- 1. CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DEL EQUIPO
- 2. CAT: CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DISPONIBLE LAS 24 HRS. DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO
- 3. ENTREGA DE LOS INSUMOS EN DONDE LO REQUIERA LA SECRETARÍA DE SALUD
- 4. SERVICIO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO LO REQUIERA LA SECRETARÍA DE SALUD
- 5. EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN.
- 6. INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, O EN SU CASO SI YA EXISTE ESTE SISTEMA, REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE ESTE.
- 7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CARGO DEL PROVEEDOR, CON BASE A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO.

ANEXO 1.3.3 FICHA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO DE TRRC

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 167
ÁREA SOOFERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA: 3993-0007

ANEXO 1.3.3 EQUIPO MÉDICO DE TRRC

TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO

6. MÁQUINA TRRC

- 5.2 EQUIPO PARA TEAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (TRRC), CON TECNOLOGÍA BASADA EN MICROPROCESADORES.
- 5.3 PANTALLA LCD O TÁCTIL MONOCROMÁTICA O TECNOLOGÍA SUPERIOR INTEGRADA A LA MÁQUINA.

Av. Interamantes Norte 429, Colonia Narvosa

SE SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

00000000

00000134



- 5.4 CON CAPACIDAD PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES TERAPIAS:
- 5.4.1 ULTRAFILTRACIÓN CONTINUA LENTA (SCUF) REMUEVE SÓLO LÍQUIDO EN EXCESO POR ULTRAFILTRACIÓN.
 - 5.4.2 HEMOFILTRACIÓN VENOVENOSA CONTINUA (CVVH) REMUEVE SOLUTOS DE MEDIANO Y ALTO PESO MOLECULAR POR CONVECCIÓN.
 - 5.4.3 HEMODIÁLISIS VENOVENOSA CONTINUA (CVVHD) REMUEVE SOLUTOS DE PESO PEQUEÑO POR DIFUSIÓN.
 - 5.4.4 HEMODIAFILTRACIÓN VENOVENOSA CONTINUA (CVVHDF) REMUEVE SOLUTOS DE MEDIANO Y PEQUEÑO PESO COMBINANDO DIFUSIÓN Y CONVECCIÓN.
- 5.5 CON DESPLIEGUE EN PANTALLA DE:
- 5.5.1 PRESIÓN DE RETORNO.
 - 5.5.2 PRESIÓN DE ENTRADA.
 - 5.5.3 PRESIÓN DEL FILTRO.
 - 5.5.4 FLUJO DE SANGRE.
 - 5.5.5 FLUJO DEL LÍQUIDO DIALIZANTE.
 - 5.5.6 TASA DE INFUSIÓN DE HEPARINA.
 - 5.5.7 TASA DE ULTRAFILTRACIÓN.
 - 5.5.8 TASA DE DIÁLISIS.
 - 5.5.9 TASA DE REEMPLAZO.
- 5.6 CON CONTROL DE PARÁMETROS DE:
- 5.6.1 UMBRAL DE ALARMA DE SANGRE, PRESIÓN DE ENTRADA NEGATIVA FUERA DE ESCALA DE -15 A -250 MMHG CON INCREMENTOS DE 5 MMHG.
 - 5.6.2 UMBRAL DE ALARMA DE SANGRE, PRESIÓN DE RETORNO POSITIVA FUERA DE ESCALA DE +15 A +350 MMHG. INCREMENTOS 5 MMHG.
 - 5.6.3 UMBRAL DE ALARMA DE INFORMACIÓN, FILTRO COAGULADO DE +10 A +100 MMHG MAYORQUE CAÍDA DE PRESIÓN INICIAL DEL FILTRO CON INCREMENTOS DE 10 MMHG.
 - 5.6.4 LÍMITE DE SEGURIDAD DE EXCESO PÉRDIDA O GANANCIA DE LÍQUIDO DEL PACIENTE DE 130 A 400 ML CON INCREMENTO DE 10 ML.
 - 5.6.5 MODO DE SUMINISTRO DEL ANTICOAGULANTE CONTINUO O BOLO.
 - 5.6.6 FLUJO DE SUMINISTRO CONTINUO DE ANTICOAGULANTE 0,5 A 5,0 ML/H CON INCREMENTO DE 0,1 ML/H.
 - 5.6.7 VOLUMEN DE SUMINISTRO DEL BOLO ANTICOAGULANTE DE 0,5 A 5,0 ML. CON INCREMENTO DE 0,1 ML.
 - 5.6.8 INTERVALO DE SUMINISTRO DEL BOLO ANTICOAGULANTE DE 1 A 24 HORAS CON INCREMENTOS DE 1 HORA.
 - 5.6.9 FLUJO SANGUÍNEO 10 A 180 ML/MIN CON INCREMENTOS DE 5 ML/MIN.
 - 5.6.10 FLUJO DE LA SOLUCIÓN DE REINYECCIÓN EN CVVH DE 100 A 4500 ML/H CON INCREMENTOS DE 10 ML/H. Y PARA SCUF, CVVHD, CVVHDF DE 100 A 2000 ML/H CON INCREMENTOS DE 10 ML/H.
 - 5.6.11 FLUJO DEL LÍQUIDO DE DIÁLISIS DE 0 A 2500 ML/H CON INCREMENTOS DE 50 ML/H.
 - 5.6.12 FLUJO DE EXTRACCIÓN DE LÍQUIDOS DEL PACIENTE PARA SCUF DE 10 A 2000 ML/H. Y PARA CVVH, CVVHD, CVVHDF DE 10 A 1000 ML/H. CON INCREMENTOS DE 10 ML/H.
- 5.7 BOMBAS PERISTÁLTICAS:
- 5.7.1 BOMBA DE SANGRE:
 - 5.7.1.1 RANGO DE FLUJO DE 10 A 180 ML/MIN
 - 5.7.1.2 INCREMENTOS DE FLUJO 5 ML/MIN.
 - 5.7.1.3 PRECISIÓN DE $\pm 10\%$ DEL FLUJO DEFINIDO POR EL USUARIO.
 - 5.7.1.4 FLUJO DE RETORNO DE 110 ML/MIN.
 - 5.7.2 BOMBA DE REEMPLAZO:
 - 5.7.2.1 RANGO DE FLUJO DE 100 A 4500 ML/H EN CVVH Y DE 100 A 2000 ML/H. EN LAS DEMÁS TERAPIAS.
 - 5.7.2.2 INCREMENTOS DE FLUJO DE 10 ML/H.
 - 5.7.2.3 PRECISIÓN DE FLUJO ± 30 ML/H.

38100000

00000135



- 5.7.3 BOMBA DE DIÁLISIS:
- 5.7.3.1 RANGO DE FLUJO DE 50 A 2500 ML/H.
 - 5.7.3.2 INCREMENTOS DE FLUJO DE 50 ML/MIN.
 - 5.7.3.3 PRECISIÓN DE ± 30 ML/H DEL FLUJO DEFINIDO POR EL USUARIO.
- 5.7.4 BOMBA DE EFLUENTE:
- 5.7.4.1 RANGO DE FLUJO DE 10 A 2000 ML/H. PARA (SCUF).
 - 5.7.4.2 RANGO DE FLUJO DE 10 A 1000 ML/H. PARA (CVVH), (CVVHD), (CVVHDF).
 - 5.7.4.3 INCREMENTOS DE FLUJO DE 10 ML/MIN.
 - 5.7.4.4 RANGO DEL FLUJO DEL EFLUENTE 10 A 5500 ML/H.
- 5.8 SISTEMA DE INFUSIÓN PARA ANTICOAGULACIÓN:
- 5.8.1 FLUJO CONTINUO DE SUMINISTRO DE ANTICOAGULANTE.
 - 5.8.2 RANGO DE FLUJO DE 0.5 A 5.0 ML/H.
 - 5.8.3 INCREMENTOS DE FLUJO DE 0.1 ML/MIN.
- 5.9 BOLOS DEL ANTICOAGULANTE
- 5.9.1 VOLUMEN:
 - 5.9.1.1 RANGO DE FLUJO DE 0.5 A 5.0 ML
 - 5.9.1.2 INCREMENTOS DE FLUJO DE 0.1 ML/MIN.
 - 5.9.1.3 PRECISIÓN DE FLUJO DE ± 0.5 ML.
 - 5.9.2 FRECUENCIA:
 - 5.9.2.1 RANGO DE 1 A 24 HRS.
- 5.10.9.- SENSORES DE PRESIÓN:
- 5.10.1 LÍNEA DE ENTRADA:
 - 5.10.1.1 RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE -250 A +500 MMHG COMO MÁXIMO
 - 5.10.1.2 PRECISIÓN DE $\pm 10\%$ DE LECTURA O ± 8 MMHG
 - 5.10.2 LÍNEA DE RETORNO:
 - 5.10.2.1 RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE -50 A +350 MMHG
 - 5.10.2.2 PRECISIÓN DE $\pm 10\%$ DE LECTURA O ± 8 MMHG
 - 5.10.3 DEL FILTRO:
 - 5.10.3.1 RANGO DE FUNCIONAMIENTO DE -50 A +500 MMHG
 - 5.10.3.2 PRECISIÓN DE $\pm 10\%$ DE LECTURA O ± 8 MMHG
 - 5.10.4 9.4.- LÍNEA DE EFLUENTE:
 - 5.10.4.1 RANGO DE -350 A +50 MMHG.
 - 5.10.4.2 PRECISIÓN DE $\pm 10\%$ DE LECTURA O ± 8 MMHG
- 5.11 SISTEMA DE DETECCIÓN DE:
- 5.11.1 AIRE Y MICROBURBUJAS EN SANGRE
 - 5.11.2 FUGAS DE SANGRE.
- 5.12 CON SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE:
- 5.12.1 AIRE EN SANGRE
 - 5.12.2 COAGULACIÓN DEL FILTRO
 - 5.12.3 FUGA DE SANGRE
 - 5.12.4 PRESIÓN DE RETORNO POSITIVA FUERA DE ESCALA.
 - 5.12.5 PRESIÓN DE ENTRADA NEGATIVA FUERA DE ESCALA.
 - 5.12.6 PRESIÓN DEL FILTRO POSITIVA FUERA DE ESCALA.
 - 5.12.7 CORTE EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.
- 5.13 GABINETE:
- 5.13.1 SUPERFICIES DE MATERIAL LAVABLE.
 - 5.13.2 BASE RODABLE.
 - 5.13.3 SISTEMA DE FRENOS
- 5.14 ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE ELÉCTRICA DE 120V $\pm 10\%$ 60 HZ, TIERRA FÍSICA.
- 5.15 EQUIPO PARA TERAPIA DE SOPORTE HEPÁTICO MARS (MOLECULAR ADSORBENT RECIRCULATING SYSTEM).
- SE ADQUIEREN DE MANERA ADICIONAL Y NO SE INCLUYE EN EL EQUIPO. LAS UNIDADES MÉDICAS LO

00000000

00000136



PODRÁN SELECCIONAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO EL OFERENTE ADJUDICADO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: 1. Emisiones de armónicos IEC/EN 61000-3-2 2. IEC/EN 61000-4- EQUIPO ELECTROMÉDICO 3. IEC 60601-1 EQUIPO ELECTROMÉDICO 4. EC 60601-1-2 EQUIPO ELECTROMÉDICO 5. IEC 60601-2-16 EQUIPO ELECTROMÉDICO
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: 6. CAPACITACIÓN CONTINUA EN EL MANEJO DEL EQUIPO 7. ENTREGA DE LOS INSUMOS EN DONDE LO REQUIERA LA SECRETARIA DE SALUD 8. SERVICIO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO LO REQUIERA LA SECRETARIA DE SALUD 9. EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN DEFECTO DE FABRICACIÓN EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN. 10. INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA, O EN SU CASO SI YA EXISTE ESTE SISTEMA, REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE ESTE. 11. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CARGO DEL PROVEEDOR, CON BASE A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO.

MÉDICAMENTOS

1.3.4 FICHA TÉCNICA DE MÉDICAMENTO DE DIÁLISIS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 167
ÁREA SOOFERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA: 3993-0007
ANEXO 1.3.4 MÉDICAMENTO DE DIÁLISIS	
1. SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA). 1.1. CLAVE: 010.000.2350.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 1.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALDIOHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347. ENVASE CON BOLSA DE 6000 ML. 1.1.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN. 1.2. CLAVE: 010.000.2353.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 2.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML. 1.2.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN. 1.3. CLAVE: 010.000.2355.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 4.25 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML.	



1.3.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN.

2. SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPAI)

2.1. CLAVE: 010.000.2363.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: ICODEXTRINA 7.5000 G., CLORURO DE SODIO 0.5400 G., LACTATO DE SODIO 0.4500 G., CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.0520 G., CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.0051 G ENVASE CON BOLSA CON 2000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO, BOLSA DE DRENAJE DE 2 LITROS. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.

2.2. CLAVE: 010.000.2364.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: ICODEXTRINA 7.5000 G., CLORURO DE SODIO 0.5400 G., LACTATO DE SODIO 0.4500 G., CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.0257 G., CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.0051 G., ENVASE CON BOLSA CON 2000 ML. PRESENTACIÓN: ENVASE BOLSA DE CON 2000 ML. DE SOLUCIÓN.

3. SOLUCIONES DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)

3.1. CLAVE: 010.000.2356.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 1.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347.

3.1.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.

3.2. CLAVE: 010.000.2352.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 2.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398.

3.2.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.

3.3. CLAVE: 010.000.2354.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 4.25 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORUROS 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486.

3.3.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.

4. SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCAII)

4.1. CLAVE: 010.000.2363.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: ICODEXTRINA 7.5000 G., CLORURO DE SODIO 0.5400 G., LACTATO DE SODIO 0.4500 G., CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.0520 G., CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.0051 G ENVASE CON BOLSA CON 2000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO, BOLSA DE DRENAJE DE 2 LITROS. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.

4.2. CLAVE: 010.000.2364.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: ICODEXTRINA 7.5000 G., CLORURO DE SODIO 0.5400 G., LACTATO DE SODIO 0.4500 G., CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.0257 G., CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 0.0051 G., ENVASE CON BOLSA CON 2000 ML. PRESENTACIÓN: ENVASE BOLSA DE CON 2000 ML. DE SOLUCIÓN.

5. SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL INTERMITENTE (DPI)

5.1. CLAVE: 010.000.2356.00.01 DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 1.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347.

00000000

00000138



- 5.1.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.
- 5.2. **CLAVE: 010.000.2352.00.01** DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 2.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398.
- 5.2.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.
- 5.3. **CLAVE: 010.000.2354.00.01** DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 4.25 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORUROS 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486.
- 5.3.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE 2000 ML. CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERÍA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE.
6. **SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA).**
- 6.1. **CLAVE: 010.000.2350.00.01** DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 1.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALDIODIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347. ENVASE CON BOLSA DE 6000 ML.
- 6.1.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN.
- 6.2. **CLAVE: 010.000.2353.00.01** DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 2.5 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML.
- 6.2.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN.
- 6.3. **CLAVE: 010.000.2355.00.01** DESCRIPCIÓN: SOLUCION DIALISIS PERITONEAL AL 4.25 %. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08. LACTATO DE SODIO 448 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0 - 5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132. CALCIO 3.5. MAGNESIO 0.5. CLORURO 96. LACTATO 40. MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486. ENVASE CON BOLSA DE 6 000 ML.
- 6.3.1. PRESENTACIÓN: BOLSA DE CON 6000 ML. DE SOLUCIÓN.

NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES:

1. **NOM-072-SSA1-2012**, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS.
2. **NOM-059-SSA1-2015**, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
3. **NOM-073-SSA1-2005**, ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS.
4. **NOM-249-SSA1-2010**, MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN.
5. **NOM-220-SSA1-2016**, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA.

CADUCIDAD DEL BIEN:

DETERMINADO POR EL FABRICANTE EN APROBACIÓN CON LA SS E INDICADA EN EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y EN EL ENVASE PRIMARIO, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO Y ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

01000000

00000139



1.3.5 FICHA TÉCNICA DE MEDICAMENTO DE TRRC

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 167
ÁREA SOOFERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA: 3993-0007
ANEXO 1.3.5 MEDICAMENTO DE TRRC	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO: CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE INTERVENCIONES: 1. SOLUCIONES PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA (TRRC) 1.1. SOLUCIÓN COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDRO-ELECTRICO Y DEL PH EN PACIENTES BAJO SUSTITUCIÓN RENAL CONTINUA, SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA UTILIZARSE EN PACIENTES CON FALLA RENAL AGUDA Y EN OTROS CASOS CUANDO SE REQUIERA DE LA REMOCIÓN DE LÍQUIDOS O SOLUTOS, COMO EN LOS CASOS DE ENVENENAMIENTO AGUDO POR MEDICAMENTOS O DROGAS QUE SON DIALIZABLES. PRESENTACIÓN, SOLUCIÓN EN BOLSA DE 5000 ML. 1.2. SOLUCIÓN DE DIÁLISIS Y REEMPLAZO A BASE DE BICARBONATO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 5LITROS CON TRES CONCENTRACIONES: BGK 4/ 2.5, BGK 2/0, BGK 0/3.5. 1.3. MEDICAMENTO QUE AYUDA AL FLUJO SANGUÍNEO A TRAVÉS DEL SISTEMA, DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE QUE LA SANGRE SE COAGULE EN EL FILTRO NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: 1. NOM-072-SSA1-2012, ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS. 2. NOM-059-SSA1-2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS. 3. NOM-073-SSA1-2005, ESTABILIDAD DE FÁRMACOS Y MEDICAMENTOS. 4. NOM-249-SSA1-2010, MEZCLAS ESTÉRILES: NUTRICIONALES Y MEDICAMENTOSAS, E INSTALACIONES PARA SU PREPARACIÓN. 5. NOM-220-SSA1-2016, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA FARMACOVIGILANCIA. CADUCIDAD DEL BIEN: DETERMINADO POR EL FABRICANTE EN APROBACIÓN CON LA SS E INDICADA EN EL CERTIFICADO DE CALIDAD Y EN EL ENVASE PRIMARIO, LA CUAL DEBE ESTAR VIGENTE DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO Y ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.	

INSUMOS

1.3.6 FICHA TÉCNICA DE INSUMOS DE DIÁLISIS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 167
ÁREA SOOFERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA: 3993-0007
ANEXO 1.3.6 INSUMOS DE DIÁLISIS	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO: CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE INTERVENCIONES: 1. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA). 2. DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPAI). 3. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA). 4. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCAII). 5. DIÁLISIS PERITONEAL INTERMITENTE (DPI). 6. DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA). 11 X	

000000140

00000140



1. INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA).
 - 1.1. CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL. TIPO: COLA DE COCHINO O RECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF
 - 1.1.1. TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO.
 - 1.1.2. DE INSTALACIÓN PERCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN KIT
 - 1.1.3. CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO
 - 1.1.4. CON BANDA RADIO-OPACA,
 - 1.1.5. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 1.1.6. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
 - 1.2. CONECTOR DE TITANIO
 - 1.2.1. LUER-LOCK EN 2 PIEZAS, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LÍNEA DE TRANSFERENCIA
 - 1.2.2. TIPOTENCKHOFF.
 - 1.3. EQUIPO DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA
 - 1.3.1. MESES DE DURACIÓN
 - 1.3.2. PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE.
 - 1.3.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 1.4. SISTEMA DE CONEXION MULTIPLE DE PVC
 - 1.4.1. PARA CONECTAR 3 ó 4 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL.
 - 1.4.2. COMPATIBLE CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL (CLAVE 531,829,0599),
 - 1.4.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 1.5. MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBRE BOCAS).
 - 1.5.1. MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBRE BOCAS) PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA.
 - 1.5.2. DESECHABLES.
 - 1.6. TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR
 - 1.6.1. CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE YODOPOVIDONA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA
 - 1.6.2. SISTEMA AUTOMÁTICO.
 - 1.6.3. SÓLO SI EL SISTEMA LO REQUIERE.
 - 1.6.4. DESECHABLE.
 - 1.7. PINZA DE SUJECION DESECHABLE
 - 1.7.1. PARA EL MANEJO DE EQUIPO PARA DIÁLISIS PERITONEAL.
2. INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPAi)
 - 2.1. CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL. TIPO: COLA DE COCHINO O RECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF
 - 2.1.1. TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO.
 - 2.1.2. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN
 - 2.1.3. CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO
 - 2.1.4. CON BANDA RADIO-OPACA,
 - 2.1.5. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 2.1.6. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
 - 2.2. CONECTOR DE TITANIO
 - 2.2.1. LUER-LOCK EN 2 PIEZAS, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LÍNEA DE TRANSFERENCIA
 - 2.2.2. TIPOTENCKHOFF.
 - 2.3. EQUIPO DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA
 - 2.3.1. MESES DE DURACIÓN
 - 2.3.2. PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE.
 - 2.3.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 2.4. SISTEMA DE CONEXION MULTIPLE DE PVC
 - 2.4.1. PARA CONECTAR HASTA 4 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL.
 - 2.4.2. COMPATIBLE CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL (CLAVE 531,829,0599),
 - 2.4.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
 - 2.5. MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBRE BOCAS).

53100000

00000141



- 2.5.1. MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBRE BOCAS) PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA.
2.5.2. DESECHABLES.
- 2.6. TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR
- 2.6.1. CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE YODOPOVIDONA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA
- 2.6.2. SISTEMA AUTOMÁTICO.
- 2.6.3. SÓLO SI EL SISTEMA LO REQUIERE.
- 2.6.4. DESECHABLE.
- 2.7. PINZA DE SUJECION DESECHABLE
PARA EL MANEJO DE EQUIPO PARA DIÁLISIS PERITONEAL
3. INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)
- 3.1. CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL. TIPO: COLA DE COCHINO O RECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF
- 3.1.1. TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO.
- 3.1.2. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN
- 3.1.3. CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO
- 3.1.4. CON BANDA RADIO-OPACA,
- 3.1.5. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
- 3.1.6. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
- 3.2. CONECTOR DE TITANIO
- 3.2.1. LUER-LOCK EN 2 PIEZAS, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LÍNEA DE TRANSFERENCIA
- 3.2.2. TIPO TENCKHOFF.
- 3.3. EQUIPO DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA
- 3.3.1. MESES DE DURACIÓN
- 3.3.2. PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE.
- 3.3.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
- 3.4. SISTEMA DE CONEXIÓN MÚLTIPLE DE PVC
- 3.4.1. PARA CONECTAR HASTA 4 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL.
- 3.4.2. COMPATIBLE CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL (CLAVE 531,829,0599),
- 3.4.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
- 3.5. MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBRE BOCAS)
- 3.5.1. MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBRE BOCAS) PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA.
- 3.5.2. DESECHABLES.
- 3.6. PINZA DE SUJECION DESECHABLE
4. INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODextrina (DPCAII)
- 4.1. CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL. TIPO: COLA DE COCHINO O RECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF
- 4.1.1. TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO.
- 4.1.2. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN
- 4.1.3. CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO
- 4.1.4. CON BANDA RADIO-OPACA,
- 4.1.5. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
- 4.1.6. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
- 4.2. CONECTOR DE TITANIO
- 4.2.1. LUER-LOCK EN 2 PIEZAS, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LÍNEA DE TRANSFERENCIA
- 4.2.2. TIPO TENCKHOFF.
- 4.3. EQUIPO DE LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA
- 4.3.1. MESES DE DURACIÓN
- 4.3.2. PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE.

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Nonoalco

S.I. DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS

CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

1A100000

00000142



- 4.3.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
- 4.4. SISTEMA DE CONEXION MULTIPLE DE PVC
- 4.4.1. PARA CONECTAR HASTA 4 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL.
- 4.4.2. COMPATIBLE CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL (CLAVE 531,829,0599),
- 4.4.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
- 4.5. MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBRE BOCAS).
- 4.5.1. MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBRE BOCAS) PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA.
- 4.5.2. DESECHABLES.
- 4.6. PINZA DE SUJECION DESECHABLE
5. INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL INTERMITENTE (DPI)
- 5.1. CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL. TIPO: COLA DE COCHINO O RECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF
- 5.1.1. TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO.
- 5.1.2. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN
- 5.1.3. CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO
- 5.1.4. CON BANDA RADIO-OPACA,
- 5.1.5. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
- 5.1.6. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
- 5.2. CONECTOR DE TITANIO
- 5.2.1. LUER-LOCK EN 2 PIEZAS, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LÍNEA DE TRANSFERENCIA
- 5.2.2. TIPOTENCKHOFF.
- 5.3. EQUIPO DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA
- 5.3.1. MESES DE DURACIÓN
- 5.3.2. PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE.
- 5.3.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
- 5.4. SISTEMA DE CONEXION MULTIPLE DE PVC
- 5.4.1. PARA CONECTAR HASTA 4 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL.
- 5.4.2. COMPATIBLE CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL (CLAVE 531,829,0599),
- 5.4.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
- 5.5. MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBRE BOCAS)
- 5.5.1. MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBRE BOCAS) PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA.
- 5.5.2. DESECHABLES.
- 5.6. TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR
- 5.6.1. CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE YODOPOVIDONA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA
- 5.6.2. SISTEMA AUTOMÁTICO.
- 5.6.3. SÓLO SI EL SISTEMA LO REQUIERE.
- 5.6.4. DESECHABLE.
- 5.7. PINZA DE SUJECION DESECHABLE
PARA EL MANEJO DE EQUIPO PARA DIÁLISIS PERITONEAL
6. INSUMOS PARA DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA)
- 6.1. CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL. TIPO: COLA DE COCHINO O RECTO, O BIEN TIPO TENCKHOFF
- 6.1.1. TAMAÑO: PEDIÁTRICO O ADULTO.
- 6.1.2. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN
- 6.1.3. CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN, CON CONECTOR, TAPÓN Y SEGURO
- 6.1.4. CON BANDA RADIO-OPACA,
- 6.1.5. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
- 6.1.6. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
- 6.2. CONECTOR DE TITANIO
- 6.2.1. LUER-LOCK EN 2 PIEZAS, PARA AJUSTAR LA PUNTA DEL CATÉTER A LÍNEA DE TRANSFERENCIA

11100000

00000143



- 6.2.2. TIPOTENCKHOFF.
- 6.3. EQUIPO DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA
- 6.3.1. MESES DE DURACIÓN
- 6.3.2. PARA UNIRSE AL CONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATÉTER DEL PACIENTE.
- 6.3.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
- 6.4. SISTEMA DE CONEXION MULTIPLE DE PVC
- 6.4.1. PARA CONECTAR HASTA 4 BOLSAS DE SOLUCIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL.
- 6.4.2. COMPATIBLE CON EL EQUIPO PORTÁTIL DE DIÁLISIS PERITONEAL (CLAVE 531,829,0599).
- 6.4.3. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
- 6.5. MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBRE BOCAS).
- 6.5.1. MASCARILLA FACIAL TRIPLE CAPA (CUBRE BOCAS) PARA USO EN ÁREA HOSPITALARIA.
- 6.5.2. DESECHABLES.
- 6.6. TAPÓN LUER LOCK PROTECTOR
- 6.6.1. CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA DE YODOPOVIDONA PARA PROTECCIÓN DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA
- 6.6.2. SISTEMA AUTOMÁTICO.
- 6.6.3. SÓLO SI EL SISTEMA LO REQUIERE.
- 6.6.4. DESECHABLE.
- 6.7. PINZA DE SUJECCIÓN DESECHABLE
- 6.7.1. PARA EL MANEJO DE EQUIPO PARA DIÁLISIS PERITONEAL.

1.3.7 FICHA TÉCNICA INSUMOS DE HEMODIÁLISIS

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 167
ÁREA SOOBERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA: 3993-0007
ANEXO 1.3.7 INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO: CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE INTERVENCIONES:	
7. HEMODIÁLISIS	
A. EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS INCLUYE:	
1. CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS TEMPORAL/PERMANENTE, DEACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO	
2. SET DE LÍNEAS ARTERIOVENOSAS (HEMOLÍNEA, JUEGO DE LÍNEAS AV CON PROTECTOR PARA TRANSDUCTOR) SEGÚN INDICACIONES MÉDICAS DE CADA HOSPITAL.	
3. CONCENTRADO ÁCIDO PARA HEMODIÁLISIS (SOLUCIÓN HM, CONCENTRADO ÁCIDO PARA HEMODIÁLISIS CON Y SIN POTASIO).	
4. CONCENTRADO DE BICARBONATO GRADO HEMODIÁLISIS (BIPODAL POLVO DE BICARBONATO GRADO DE HEMODIÁLISIS).	
5. AGUJAS PARA FÍSTULA DE CALIBRES DE ACUERDO CON PRESCRIPCIÓN MÉDICA	
6. FILTROS HEMODIALIZADORES.	
7. SOLUCIÓN DE SELLADO DE PARA CATÉTERES DE HEMODIÁLISIS	
8. SOLUCIÓN DE SELLADO ANTICUAGULANTE, ANTIBACTERIANO Y ANTITROMBÓTICO EN JERINGA LIBRE DE AGUJA PRECARGADA CON 2.5ML C/U CON CONEXIÓN LUER LOCK, EMPAQUETADAS EN UN SET ESTÉRIL LAS CUALES CONTIENEN CITRATO TRISÓDICO AL 4%, 30%, 46.7% PRESENTACIÓN SET CON DOS JERINGAS. ACABADO DE LA JERINGA LIBRE DE FISURAS, DEFORMACIONES, BURBUJAS, PERFORACIONES, FRACTURAS, REBABAS INTERNAS, RUGOSIDADES Y NÚDULOS. JERINGAS CON GRADUACIÓN EN ML Y CON ANILLO DE RETENCIÓN PARA EVITAR QUE EL EMBOLO SE SEPARA DEL CILINDRO.	
9. KIT DE CONEXIÓN-DESCONEXIÓN PARA CATÉTER O FÍSTULA.	
9.1.1. KIT DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN PARA CATÉTER.QUE CONTENGA AL MENOS:	
9.1.1.1. CONEXIÓN	

23100000

00000144



- 9.1.1.1.1. CUATRO PIEZAS DE GUANTES AMBIDIESTROS
- 9.1.1.1.2. UNA JERINGA DE 3ML. SIN AGUJA
- 9.1.1.1.3. UNA JERINGA DE 5ML. SIN AGUJA
- 9.1.1.1.4. UNA JERINGA DE 10ML. SIN AGUJA
- 9.1.1.1.5. UNA AGUJA DE 22X32
- 9.1.1.1.6. DIEZ GASAS DE 7.5X5CM
- 9.1.1.1.7. UNA GASA DE 10X10CM
- 9.1.1.1.8. UN APOSITO HENDIDO
- 9.1.1.1.9. UN CAMPO DE TELA NO TEJIDA
- 9.1.1.1.10. UN MANDIL DE PLÁSTICO
- 9.1.1.2. **DESCONEXIÓN**
 - 9.1.1.2.1. DOS PIEZAS DE GUANTES AMBIDIESTROS
 - 9.1.1.2.2. DOS TAPONES LUER LOCK
 - 9.1.1.2.3. UNA JERINGA DE 5ML. SIN AGUJA
 - 9.1.1.2.4. UNA JERINGA DE 10ML. SIN AGUJA
 - 9.1.1.2.5. UNA AGUJA DE 22X32
 - 9.1.1.2.6. CINCO GASAS DE 7.5X5CM
 - 9.1.1.2.7. UNA GASA DE 10X10CM
 - 9.1.1.2.8. UN APOSITO DE 10X20CM
 - 9.1.1.2.9. APOSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGÉNICO LIBRE DE LÁTEX CON TECNOLOGÍA DE CONFORT; EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CON BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE NO TEJIDA, MARCO DE APLICACIÓN, DOS CINTAS ESTÉRILES Y UNA ETIQUETA DE REGISTRO, MEDIDA 8.5CM X 11.5CM
- 9.1.2. **KIT DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN PARA FÍSTULA. QUE CONTENGA AL MENOS:**
 - 9.1.2.1. **CONEXIÓN.**
 - 9.1.2.1.1. TRES GASAS DE 10X10CM
 - 9.1.2.1.2. DOS PIEZAS DE GUANTES AMBIDIESTROS
 - 9.1.2.1.3. DOS PADS DE YODOPOVIDONA
 - 9.1.2.1.4. UN CAMPO QUIRÚRGICO
 - 9.1.2.2. **DESCONEXIÓN.**
 - 9.1.2.2.1. CINCO GASAS DE 10X10CM
 - 9.1.2.2.2. DOS PIEZAS DE GUANTES AMBIDIESTROS
 - 9.1.2.2.3. DOS VENDAS ADHESIVAS

B. EL SERVICIO CON LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES SERÁ PROPORCIONADO POR PACIENTE SEGÚN INDICACIONES MÉDICAS DECADA HOSPITAL.

1. ÁCIDO EN SOLUCIÓN, CONCENTRADO PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO CON MARCA DE LA MÁQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE POTASIO 0.0 CALCIO DE 2.5, 3.00 O 3.5 MEQ/L, GALÓN
2. BICARBONATO DE SODIO EN POLVO CARTUCHO DE 720GR. PARA USO NO PARENTERAL, PARA CONDUCTIVIDAD DE ACUERDO CON LA MARCA DE LA MÁQUINA, CARTUCHO
3. ÁCIDO EN SOLUCIÓN, CONCENTRADO PARA HEMODIÁLISIS DE ACUERDO CON MARCA DE LA MÁQUINA CON VARIABILIDAD EN CONCENTRACIÓN DE POTASIO 2.0 Y CALCIO DE 2.5, 3.00 O 3.5 MEQ/L, GALÓN
4. JUEGO DE LINEAS ARTERIAL Y VENOSA DESECHABLE ENSAMBLADOS EN CASSETTE PARA COLOCACIÓN EN AUTOMÁTICO, SIN REQUERIR USO DE TRANSDUCTORES PARA MEDICIÓN DE PRESIONES EN EL SISTEMA DE LINEAS AV. QUE EL EQUIPO DE VENOCLISIS ESTÉ INTEGRADO AL CASSETTE COMPATIBLE CON LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS DE LA MARCA CORRESPONDIENTE, PIEZA
5. CÁNULA PARA PUNCIÓN DE FÍSTULA ARTERIAL VENOSA INTERNA DE 15 O 16 G, PIEZA
6. FILTRO PARA HEMODIÁLISIS DE MEMBRANA SINTÉTICA (PAES) DE POLIETERSULFONA DE ALTO FLUJO EN DIFERENTES PRESENTACIONES QUE CUMPLAN CON LAS NECESIDADES DE LOS CLÍNICOS, SUPERFICIE DE ÁREA EN CONFORMIDAD CON LO QUE SOLICITE EL ÁREA MÉDICA, CUBRIENDO LOS PARÁMETROS DE ACLARAMIENTO DE MOLÉCULAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS CON SUPERFICIES EQUIVALENTES ENTRE 1.1 Y 2.1 M2 (DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA PACIENTE), PIEZA
7. SOLUCIÓN PARA DESINCRUSTACIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO CON MARCA Y MODELO OFERTADO POR EL PROVEEDOR. ENVASE DE 2500 A 5000 ML. ENVASE
8. SOLUCIÓN PARA DESINFECCIÓN DE EQUIPOS DE ACUERDO CON MARCA Y MODELO OFERTADO POR EL PROVEEDOR. ENVASE DE 250 A 500 ML. ENVASE

44100000

00000145



9. CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS TIPO TEMPORAL/PERMANENTE (DE ACUERDO CON PRESCRIPCIÓN MÉDICA). PIEZA
10. MEMBRANA DE CORTE MEDIO PARA HEMODIAFILTRACIÓN (HEMODIÁLISIS EXPANDIDA) BAJO SOLICITUD DEL MÉDICO TRATANTE y "DIALIZADOR CAPILAR QUE CONTIENE UNA MEMBRANA DE FIBRA HUECA QUE ES UNA MEZCLA DE POLIARILÉTER SULFONA (PAES) Y POLIVINILPIRROLIDONA (PVP). CADA FIBRA HUECA TIENE UN DIÁMETRO INTERNO DE 180 MICRONES Y UN GROSOR DE LA PARED DE 35 MICRONES. EL ÁREA DE SUPERFICIE DE MEMBRANA PARA 400 ES DE 1.7M Y 13000 FIBRAS HUECAS. EL ÁREA DE SUPERFICIE DE MEMBRANA DE 500 ES DE 2.0M Y 15000 FIBRAS HUECAS. LA LONGITUD EFECTIVA DE LA MEMBRANA ES DE 236 MM. EN CADA EXTREMO DEL DISPOSITIVO LAS FIBRAS HUECAS SE ENCAPSULAN EN POLIURETANO PARA AISLAR EL COMPARTIMIENTO PARA SANGRE DEL COMPARTIMIENTO PARA EL FILTRADO DEL DIALIZANTE. LA CARCASA Y LAS TAPAS PARA EXTREMOS DEL DIALIZANTE ESTÁN HECHAS DE POLICARBONATO CON LO QUE SE GARANTIZA UNA RETENCIÓN EFECTIVA DE GRANDES PROTEÍNAS DURANTE LA HEMODIÁLISIS CON PESO MOLECULAR MAYOR A LOS 60 KDA, COMO LA ALBÚMINA, FACTORES DE COAGULACIÓN O LA INMUNOGLOBULINA.
11. APOSITO TRANSPARENTE ESTÉRIL DE POLIURETANO

1.3.8 FICHA TÉCNICA INSUMOS DE TRRC

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 167
ÁREA SOOBERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS Y HEMODIÁLISIS	CLAVE SAICA: 3993-0007
ANEXO 1.3.8 INSUMOS PARA TRRC	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO:

CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS PARA LOS SIGUIENTES TIPOS DE INTERVENCIONES:

8. TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUA

A. EL SERVICIO DE TRRC INCLUYE LOS SIGUIENTES INSUMOS O CONSUMIBLES:

1. CIRCUITO EXTRACORPÓREO DE PVC INTERCONECTADO. CONTIENE 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LÍNEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LÍNEA PARA LÍQUIDO DE HEMODIÁLISIS, UNA LÍNEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LÍNEA DE ACCESO A PACIENTE, UNA LÍNEA PARA COLECCIÓN DEL VOLUMEN EXTRAÍDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESIÓN, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69, UNA BOLSA PARA DRENAJE DEL LÍQUIDO DE CEBADO, UNA BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE VOLUMEN EXTRAÍDO PREDILUCIÓN ESTÉRIL Y DESECHABLE.
2. SET PARA TERAPIA RENAL CONTINUA DE ACUERDO PRESCRIPCIÓN MÉDICA.
 - 2.1. M80
 - 2.2. M100
 - 2.3. M150
 - 2.4. HF1000
 - 2.5. HF1400.
3. BOLSA RECOLECTORA DE EFLUENTE DE 5 LITROS.

B. EL SERVICIO CON LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES SERÁ PROPORCIONADO POR PACIENTE SEGÚN INDICACIONES MÉDICAS DE CADA HOSPITAL, ASEGURANDO COMPATIBILIDAD PARA LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.

ACCESORIOS DE TRRC

- C. EQUIPO PARA TERAPIA DE SOPORTE HEPÁTICO MARS (MOLECULAR ADSORBENT RECIRCULATING SYSTEM) [VER PUNTO 6.14 DEL ANEXO 1.3.3 FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO DE TRRC]. SE ADQUIEREN DE MANERA ADICIONAL. LAS UNIDADES MÉDICAS LO PODRÁN SELECCIONAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES, ASEGURANDO EL OFERENTE ADJUDICADO SU COMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO

23100000

00000146



SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.3.9 FICHA TÉCNICA DE SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD	FOLIO DMTI: 167
ÁREA SOOFERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.	PARTIDA PRESUPUESTAL: 3993
1.3.9 SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CLAVE SAICA: 3993-0007

EL OFERENTE DEBERÁ CONSIDERAR SIN COSTO ADICIONAL PARA SEDESA, LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE SOLICITUD, REPORTE Y CONTROL DE INSUMOS POR PROCEDIMIENTO O PACIENTE DEL CONSUMO, MISMO QUE PODRÁ SER CONSULTADO DESDE LAS OFICINAS CENTRALES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
1	TIPO DE SISTEMA	1. SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL CONTROL DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, INSUMOS Y PRESUPUESTO. 2. EQUIPOS CONSTANTEMENTE ACTUALIZADOS, LIBRES DE VIRUS.
2	SEGURIDAD Y ACCESO	3. EL SISTEMA DIGITAL DEBERÁ SER ADMINISTRADO EN LÍNEA, EN LA NUBE CON ACCESO MEDIANTE DESDE CUALQUIER PUNTO A TRAVÉS DE UN PORTAL WEB, POR LO QUE ES NECESARIO QUE CUENTE CON CONEXIÓN A INTERNET. 4. EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN CERTIFICADO DE SEGURIDAD DE COMUNICACIÓN CODIFICADA SSL FORZADO CON VALIDACIÓN EXTENDIDA Y CON NIVEL DE CIFRADO RSA DE 2,048 BITS, CON EL FIN DE ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN. 5. EL SISTEMA DEBE PERMITIR O RESTRINGIR ACCESO O FUNCIONES CON BASE A PERFILES DE USUARIO.
3	ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS	6. EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO Y PRIVILEGIOS BASADA EN PERFILES DE USUARIOS. 7. EL SISTEMA DEBERÁ CONSIDERAR EL ACCESO PARA UN MÍNIMO DE 10 USUARIOS, EXCLUSIVOS PARA SEDESA. 8. EL SISTEMA DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE GENERAR USUARIOS Y ASIGNAR PERFILES DE ACUERDO CON SEGREGACIÓN DE FUNCIONES, CONFORME SU ÁREA DE TRABAJO COMO ADMINISTRADOR U OPERADORES.
4	FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA	9. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR EL REGISTRO DE PACIENTES PROGRAMADOS Y DE URGENCIA. 10. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ADMINISTRAR UNO O MÁS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS POR PACIENTE. 11. DEBERÁ LLEVAR EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL NÚMERO DE ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS. 12. DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE INSUMOS POR CADA PROCEDIMIENTO DE MANERA DIARIA Y SISTEMATIZADA, CON ACCESO EN LÍNEA DE LA INFORMACIÓN, PERMITIENDO VER EN TIEMPO REAL ESTADÍSTICA POR ÁREA DE SERVICIO Y LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO COSTO POR PROCEDIMIENTO. 13. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN AUTOMATIZADA DE FLUJOS DE TRABAJO. 14. EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO IMPLEMENTARÁ EL ACCESO PARA CONSULTA DE LOS DATOS A DETALLE DE LOS ESTUDIOS Y/O PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR MEDIO DE UN PERFIL OPERATIVO. 15. DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ALMACENAR INFORMES Y/O DOCUMENTOS DIGITALES POR CADA ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO, COMO EXPEDIENTE DIGITAL, CON ACCESO EN LÍNEA A DICHA INFORMACIÓN. 16. DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS. 17. DEBERÁ CONTAR CON LA ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS MEDIANTE CÓDIGO DE

8A100000

00000147



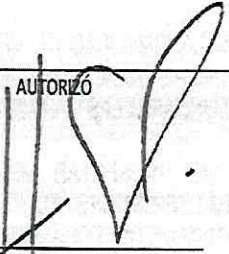
		BARRAS PARA UNA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA UNIDAD MÉDICA Y REGISTRO EN LÍNEA, PARA CONSULTA EN TIEMPO REAL. 18. CADA REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DEBE CONTAR COMO MÍNIMO CON LOS SIGUIENTES DATOS: 18.1. FOLIO SERVICIO 18.2. FECHA DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO 18.3. CLAVE 18.4. NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE 18.5. FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE 18.6. SEXO DEL PACIENTE 18.7. MÉDICO TRATANTE 18.8. NOMBRE DEL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO 18.9. DIAGNÓSTICO 18.10. EN CASO DE PROCEDIMIENTOS, POR CADA BIEN DE CONSUMO REQUERIDO: 18.11. CLAVE DEL BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO 18.12. DESCRIPCIÓN DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO 18.13. CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO 18.14. COSTO DEL PROCEDIMIENTO 19. CONTRA CON REPORTES DE PROCEDIMIENTOS SEMANALES Y MENSUALES DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.6 Y 1.7
5	INTERFAZ GRÁFICA	20. EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON INTERFASE EN LÍNEA CON ACCESO A INTERNET, PARA USO EN DISPOSITIVOS MÓVILES COMO TELÉFONOS O TABLETAS, POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO RESPONSIVO QUE PERMITA CONSULTAR Y EN EL CASO DE PERFILES OPERATIVOS MODIFICAR INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL.
6	ADMINISTRACIÓN DE CATÁLOGOS	21. DEBERÁ PERMITIR LA EDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS CATÁLOGOS. 22. DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE GENERAR CATÁLOGOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE SEDESA Y LA UNIDAD MÉDICA. 23. COMO MÍNIMO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES CATÁLOGOS: 23.1. TIPO DE PROCEDIMIENTOS 23.2. INSUMOS (CONFORME AL ANEXO 1.2) 23.3. INVENTARIO
7	INFORMES	24. GENERAR CONSULTAS EN LÍNEA A TRAVÉS DE PORTAL WEB Y REPORTES FORMATO "PDF", DE LA PRODUCTIVIDAD POR CADA ÁREA DE ESPECIALIDAD, POR LA UNIDAD HOSPITALARIA Y POR EL TOTAL DEL CONTRATO, CON UN MÍNIMO DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 24.1. CONSUMO POR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EXCEL 24.2. VOLÚMENES DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN EXCEL 24.3. VOLÚMENES DE INSUMOS MÁS UTILIZADOS EN EXCEL 24.4. TIPO DE PROCEDIMIENTOS EN EXCEL 24.5. NO. DE INSUMOS UTILIZADOS EN EXCEL 24.6. MÉDICO TRATANTE EN EXCEL 25. DEBERÁ CONTAR CON UN PANEL WEB CON ACCESO EN TIEMPO REAL DESDE CUALQUIER PUNTO CON INTERNET A LOS INDICADORES DE RENDIMIENTO Y PRESUPUESTO DE SEDESA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y QUE CUENTE CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 25.1. PRESUPUESTO CONSUMIDO EJERCIDO EN EL CONTRATO 25.2. PRESUPUESTO MENSUAL EJERCIDO POR UNIDAD HOSPITALARIA Y ÁREA DE SERVICIO 25.3. VOLÚMENES DE PROCEDIMIENTOS. 25.4. VOLÚMENES Y ESTADÍSTICA DE INSUMOS CON MAYOR CONSUMO. 25.5. GRÁFICAS CON TENDENCIAS DE CONSUMO. 26. DEBERÁ PROPORCIONAR AL USUARIO UNA PANTALLA GRÁFICA CON INFORMES, TABLAS E INDICADORES EN TIEMPO REAL CON LAS TENDENCIAS MENSUALES. 27. DEBERÁ IMPORTAR TODA LA INFORMACIÓN A UNA HOJA DE CÁLCULO EXCEL
8	LICENCIAMIENTO	28. DEBERÁ CONTAR CON LICENCIAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO, OFFICE, ANTIVIRUS Y DEL PROGRAMA OFERTADO.
9	HARDWARE	29. EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ INSTALAR EL HARDWARE

73100000

00000148



	NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. E INDICAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE QUE CONSTA EL HARDWARE QUE SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD HOSPITALARIA, COMO MÍNIMO: 29.1.COMPUTADORA DE ESCRITORIO (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE) COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS 29.1.1. UN TERA DE ALMACENAMIENTO 29.1.2. OCHO GB DE RAM 29.1.3. CON LECTOR DE DISCOS 29.1.4. PUERTO USB 30. UNA IMPRESORA LASER 31. LECTOR DE BARRAS, LAS NECESARIAS 32. NO BREAK CON SUPRESOR DE PICOS 33. ESCRITORIO 34. ROUTER
--	--

ELABORÓ  ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	AUTORIZÓ  QFB HÉCTOR SALGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
---	--

00000000

00000149



ANEXO 1.4
ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LOS RENGLONES ENLISTADOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

IDENTIFICADAS CON UNA ETIQUETA INDICANDO:

- NOMBRE DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- NÚMERO DE RENGLÓN Y DESCRIPCIÓN MARCA Y LUGAR DE PROCEDENCIA DEL INSUMO.

LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA.

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE LAS MUESTRAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, DICHAS MUESTRAS DEBERÁN INDICAR EN EL EMPAQUE PRIMARIO Y/O SECUNDARIO LAS CARACTERÍSTICAS CON LA FINALIDAD DE NO TENER QUE ABRIR LOS MISMOS.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS Ó PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, Ó PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

MUESTRAS

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL TIPO COLA DE COCHINO O RECTO, TAMAÑO ADULTO	PIEZA	1
2	LÍNEA CORTA DE TRANSFERENCIA	PIEZA	1
3	SET DE LÍNEAS ARTERIOVENOSAS	PIEZA	1
4	CATÉTER PARA HEMODIÁLISIS TEMPORAL/PERMANENTE	PIEZA	1
5	FILTROS HEMODIALIZADORES	PIEZA	1
6	SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PIEZA	1
7	ETIQUETA PLASTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO CON CÓDIGO QR	PIEZA	1

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R F C DEL OFERENTE:

00000000

00000150



CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO 1.5
CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD MÉDICA
CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y
HEMODIÁLISIS

NOTA. ESTE FORMATO DEBERÁ SER IMPRESO POR EL PARTICIPANTE Y PRESENTARLO EN ORIGINAL CON LA PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR LA UNIDAD MÉDICA

FECHA(a): _____

UNIDAD HOSPITALARIA(b): _____

EMPRESA PARTICIPANTE(c): _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE(d): _____ FIRMA(e) _____

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS:

ÁREA PARA EVALUAR	
CONCEPTO	Situación de cada área (f)
SALA DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS O UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	
ÁREA PARA RESGUARDO DE EQUIPOS E INSUMOS	
ÁREA PARA SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA	
ELECTRICIDAD	
DRENAJE	
CONDICIONES GENERALES DEL ÁREA	

OBSERVACIONES(g):

OTROS (cantidad de personal que labora, materiales del inmueble, espacio que ocupan el mobiliario existente) (h):

Vo. Bo.(i)

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA(j)

Instrucciones de llenado:

- Poner fecha en formato DD/MM/AAAA
- Poner nombre de la Unidad Hospitalaria que se visita
- Poner nombre de la empresa OFERENTE que visita
- Poner nombre completo del empleado de la empresa participante que visita
- Poner firma del empleado de la empresa participante que visita
- Describir situación de cada área que se visita; por ejemplo, área de 9m cúbicos, en buenas condiciones y funcional
- Escribir en observaciones si existiera una observación General o detallar alguna situación en particular
- Escribir en Otros si existiera algo que detecte el Participante que considere relevante, como cantidad de personas que trabajan, altura de piso a techo o algún dato extra que influya en el Servicio Integral DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS
- Escribir en Vo.Bo. el Nombre, cargo y firma autógrafa del jefe del Servicio DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS, y/o Subdirector Administrativo, y/o Subdirector Médico, y/o Director de la Unidad Hospitalaria que se visita (al menos una personalidad).
- Poner un sello de la Unidad Hospitalaria que se visita

00000000

00000151



ANEXO 1.6
RELACIÓN DE NÚMERO DE REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADOS

DATOS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS					REGISTRO SANITARIO		CERTIFICADO ISO 13485		CERTIFICADO ISO 9001	
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	FOLIO DE SU PROPUESTA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA	NO:	VIGENCIA

DATOS DE LOS MEDICAMENTOS					REGISTRO SANITARIO		CERTIFICADO ISO 13485		CERTIFICADO ISO 9001	
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	FOLIO DE SU PROPUESTA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA	NO:	VIGENCIA

DATOS DE LOS INSUMOS					REGISTRO SANITARIO		CERTIFICADO ISO 13485		CERTIFICADO ISO 9001	
NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	FOLIO DE SU PROPUESTA	NO.	VIGENCIA	NO.	VIGENCIA	NO:	VIGENCIA

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R F C DEL OFERENTE:

12100000

00000152



ANEXO 1.7

FORMATO PARA CAPACITACIÓN

SERVICIO INTEGRAL DE

NOMBRE DEL
CURSO

NOMBRE DEL
CAPACITADOR

HORAS DEL CURSO

LUGAR Y FECHA

CONSECUTIVO	NOMBRE COMPLETO [1ER APELLIDO, 2DO APELLIDO, NOMBRE(S)]	CARGO	HOSPITAL	FIRMA
1				
2				
3				
4				
...				

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R F C DEL OFERENTE:

32100000

00000153



ANEXO 1.8
FORMATO DE RECEPCIÓN DE EQUIPO

FECHA DE ENTREGA: _____ FECHA DE INSTALACIÓN: _____
UNIDAD HOSPITALARIA: _____ NÚMERO DE CONTRATO: _____

EQUIPO MÉDICO

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	ENTREGADO (E)/ NO ENTREGADO (NE)	CANTIDAD
MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL PARA USO EN HOSPITAL					
MÁQUINA CICLADORA PARA DIÁLISIS PERITONEAL PARA USO DOMICILIARIO					
MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS					
SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA					
SILLON CLÍNICO RECLINABLE					
OSMOSIS MÓVIL PARA HEMODIÁLISIS					
SISTEMA DE ECOGRAFÍA					
MÁQUINA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO					
BANCA DE METAL DE 42CM X 50CM X 67CM EN COLOR BLANCO					
BÁSCULA PARA PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS					
BANCO GIRATORIO DE ACERO INOXIDABLE					
MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE					
TELEVISIÓN A COLOR PANTALLA LCD					
REPRODUCTOR DE BLUE RAY					
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL					
BIOMBO DE TRES HOJAS					
CUBETA DE PATADA Y BASE EN ACERO INOXIDABLE					
MESA MAYO					
REFRIGERADOR VERTICAL					

00000154

00000154



MUEBLE EN MADERA PARA GUARDA DE MEDICAMENTOS					
MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE					
SILLAS ACOJINADAS DE COLOR NEGRO					
SILLA DE RUEDAS					

DOCUMENTACIÓN	ENTREGA/ NO ENTREGA
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
MANUAL DE USUARIO	
GUÍA RÁPIDA	
ETIQUETA DE IDENTIFICACION DE EQUIPO CON CÓDIGO QR	

RESPONSABLES POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	FIRMA
NOMBRE DEL DIRECTOR,	
NOMBRE SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO,	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO	
NOMBRE DEL ACTIVO FIJO	
NOMBRE DEL INGENIERO BIOMÉDICO	

NOMBRE DEL PERSONAL ADSCRITO A LA COMPAÑÍA DEL PRESTADOR DE SERVICIO	FIRMA

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA

00100000

✓

00000155

✓



ANEXO 1.9

FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA
LA SALUD

Unidad Hospitalaria:	(1)	
Servicio:	(2)	
Fecha:	(3)	Folio: (4)

DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE

Nombre Completo	(5)
Cargo:	(6)
E-Mail:	(7)
Teléfono de contacto:	(8)

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

Tipo de Reporte	(9) incidente adverso ()	Mala Calidad ()
Clave SAICA	(10)	
Descripción Genérica	(11)	
Marca	(12)	
Abastecido por:	(13)	
Fecha de Caducidad	(14)	
Lote	(15)	
País de Fabricación	(16)	
Cantidad de piezas defectuosas	(17)	Muestra Adjunta y/o evidencia fotográfica: (18) SI () No ()

EL INSUMO CAUSO ALGÚN DAÑO EN EL PACIENTE

(20) SI: ()	
Intervención Médica ()	Daño Indirecto ()
Deficiencia permanente de una función corporal ()	Daño o Muerte fetal ()
Intervención quirúrgica ()	Hospitalización ()
Daño permanente a una estructura corporal ()	
Otros, especifique:	
NO: ()	
(21) ¿El insumo fue reportado a otra autoridad? () No () Si	
Cual (especifique):	
Observaciones:	

VO. BO. DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE

Nombre del director: (22)	Fecha: (23)
Firma: (24)	

00000156



Instructivo para el correcto llenado del formato "FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", el cual fue elaborado con el fin de contar con información concisa respecto a los insumos para la salud reportados por mala calidad, lo cual permitirá informar en tiempo y forma al área correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en los contratos, así como el seguimiento del reporte hasta su conclusión.

"FORMATO PARA REPORTE DE INCIDENTES Y/O DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. Nombre de la Unidad Hospitalaria que elabora el reporte.
2. Nombre del servicio que identifica y elabora el reporte.
3. Fecha de elaboración del reporte.
4. Folio: el número de folio será asignado por personal de la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos una vez recibido el reporte.
5. Nombre completo de quien elabora el reporte.
6. Cargo de quien elabora el reporte.
7. Correo electrónico de quien elabora el reporte.
8. Número telefónico de quien elabora el reporte.
9. Indicar con una "X" si se trata de incidente adverso o mala calidad del insumo.
10. Anotar clave SAICA del insumo reportado.
11. Descripción del insumo para la salud tal y como está en SAICA.
12. Marca del Insumo para la salud.
13. Nombre del OFERENTE que abastece el insumo para la salud.
14. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
15. El número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
16. Indicar el país de fabricación.
17. Se deberá indicar el número de piezas detectadas defectuosas (1, 2, 3, etc.).
18. Adjuntar muestra física del insumo y/o evidencia fotográfica para evaluación técnica y/o canje con el OFERENTE.
19. Señalar si el insumo para la salud causó algún daño en el paciente y en qué consistió.
20. En este numeral la Unidad Hospitalaria deberá indicar especificar la problemática presentada con el uso del insumo.
21. Señalar si la problemática fue reportada a otra autoridad (COFEPRIS, Centro Nacional de Farmacovigilancia y/o Tecnovigilancia).
22. Se deberá anotar nombre completo de la autoridad responsable de la unidad Hospitalaria.
23. Fecha en que se envía el reporte.
24. Firma de la Autoridad del Hospital

00000000

00000157



ANEXO 2

DATOS GENERALES DEL LICITANTE

CIUDAD DE MÉXICO, A...

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. NÚMERO 30001122-006-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023"

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

NOMBRE (S)

APELLIDO MATERNO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO:
(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.

82100000

00000158



ANEXO 3

CONSTANCIA DE ADEUDOS.

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023”

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA “LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” QUE, NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES:		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

00100000

00000159



ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, NO SE PRESENTAN LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

02100000

00000160



“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023”

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

[Home](#)
[About Us](#)
[Contact Us](#)
[Privacy Policy](#)
[Terms of Service](#)

00000161



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODÍALISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

18100000

00000162



“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023”



"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023"

96 de 131



“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023”

97 de 131



“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023”

98 de 131



ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODÍALISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

88100000

00000167



"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023"

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



52100000

00000168



ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE
DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODÍALISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA (NOMBRE DE LA
PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS
DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO
61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

00000000

✓

000000169

1



"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023"

102 de 131



MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) AUTORIZO A “**LA CONVOCANTE**” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

0000000000

00000171



ANEXO 16

MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V, TITULO II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA SUPLETORIA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO UBICADO EN _____, SERÁ EL SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, Y QUE AUTORIZA A QUE SE LE DEN A CONOCER LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE FORMEN PARTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SIGUIENTES:

- _____
- _____

EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS NOTIFICACIONES SE TENDRAN POR PRACTICADAS Y SURTIRAN LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “**LA CONVOCANTE**” DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORREO ELECTRÓNICO, CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

15100000

00000172



“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023”

105 de 131



106 de 131



ANEXO 19

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y
HEMODIÁLISIS

TABLA 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TECNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO INTEGRAL PROPUESTO EN PRESTAMO PERMANENTE POR EL OFERENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (EN EL MANUAL, FOLLETO, TRÍPTICO U OTRO DOCUMENTO QUE PRESENTE EL OFERENTE, REFERENCIAR EL NUMERAL Y SUBRAYARLO CON MARCA TEXTO)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL OFERENTE (INDISPENSABLE ADJUNTAR PÁGINA DEL ACTA Y SUBRAYAR CON MARCA TEXTO EL PUNTO REFERIDO, EN CASO DE HACER MENCIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES)

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R F C DEL OFERENTE:

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE
LEGAL AL MARGUEN O AL PIE.

00000000

00000175



TABLA DE EQUIPOS OFERTADOS POR EL OFERENTE EN CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.2 EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CLAVE No	EQUIPOS EN PRESTAMO PERMANENTE	MARCA	MODELO	CANTIDAD OFERTA	PAIS DE PROCEDENCIA	REGISTRO SANITARIO O VIGENCIA	CERTIFICADO DE CALIDAD. VIGENCIA
1							
2							
:							

NOMBRE Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	
NOMBRE DEL OFERENTE	
DIRECCIÓN	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
TELÉFONOS DE CONTACTO	

REALIZAR UNA PROPUESTA POR CADA EQUIPO DE LOS QUE CONFORMAN EL ANEXO 1.2 LISTA DE EQUIPO MÉDICO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TECNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO EN PRESTAMO PERMANENTE POR EL OFERENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el OFERENTE, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL OFERENTE (indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES)

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE
LEGAL AL MARGEN O AL PIE

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R F C DEL OFERENTE:

25100000

00000176



ANEXO 19.2
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL MEDICAMENTO

**TABLA DE MEDICAMENTOS OFERTADOS POR EL OFERENTE EN CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.2
EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

CLAVE No	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA	NO. DE REGISTRO SANITARIO Y VIGENCIA	CERTIFICADO DE CALIDAD. VIGENCIA
1						
2						
....						

NOMBRE Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	
NOMBRE DEL OFERENTE	
DIRECCIÓN	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
TELÉFONOS DE CONTACTO	

REALIZAR UNA PROPUESTA POR FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO EN PRESTAMO PERMANENTE POR EL OFERENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el OFERENTE, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL OFERENTE (indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES)

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE
LEGAL AL MARGEN O AL PIE.

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL OFERENTE:

87100000

[Firma manuscrita]

00000177



ANEXO 19.3

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE INSUMOS

**TABLA DE INSUMOS OFERTADOS POR EL OFERENTE EN CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.2
EQUIPOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SOFTWARE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

CLAVE No	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS DE PROCEDENCIA	NO. DE REGISTRO SANITARIO Y VIGENCIA	CERTIFICADO DE CALIDAD. VIGENCIA
1						
2						
....						

NOMBRE Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	
NOMBRE DEL OFERENTE	
DIRECCIÓN	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
TELÉFONOS DE CONTACTO	

REALIZAR UNA PROPUESTA POR FICHA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO EN PRESTAMO PERMANENTE POR EL OFERENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el OFERENTE, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL OFERENTE (indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES)

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE
LEGAL AL MARGUEN O AL PIE.

PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL OFERENTE:

00000178

55100000



NOMBRE Y NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	
NOMBRE DEL OFERENTE	
DIRECCIÓN	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
TELÉFONOS DE CONTACTO	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN SOLICITADO CONFORME A LA FICHA TECNICA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN PROPUESTO EN PRESTAMO PERMANENTE POR EL OFERENTE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL FABRICANTE (En el manual, folleto, tríptico u otro documento que presente el OFERENTE, referenciar el numeral y subrayarlo con marca texto)	OBSERVACIONES POR PARTE DEL OFERENTE (indispensable adjuntar página del acta y subrayar con marca texto el punto referido, en caso de hacer mención a la junta de aclaraciones)	USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE EVALUACIÓN FÍSICA, CUMPLE (SI / NO) (OBSERVACIONES)

CADA PÁGINA DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE
LEGAL AL MARGEN O AL PIE.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL OFERENTE:

02100000

00000179



ANEXO 20

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023"

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

No.	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	3993-0007	3993000002	SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	SERVICIO

SUB. PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REF.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)			/	
2	DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ICODEXTRINA (DPAI)				
3	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA)				
4	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA CON ICODEXTRINA (DPCA)				
5	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE (DPI)				
6	DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA INTERMITENTE AUTOMATIZADA (DPIA)				
7	HEMODIÁLISIS				
8	TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (TRRC)				

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	

MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO
\$ 21,032,000.00
(VEINTIÚN MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS
00/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO
\$ 105,160,000.00
(CIENTO CINCO MILLONES CIENTO SESENTA
MIL PESOS 00/100 M.N.)

27100000

00000180



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-006-2022

- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

LAS CANTIDADES SOLICITADAS SE REFIEREN A CANTIDADES REFERENCIALES AL SER CONTRATO ABIERTO.

00000181

ANEXO 21
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CIUDAD DE MÉXICO, A

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.6.1, DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE; SE EMITE EL PRESENTE FORMATO, EL CUAL SE ENCUENTRA INMERSO COMO ANEXO 21, EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001122-006-2023
PERSONA FÍSICA O MORAL	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		*PRECIO DEFINITIVO
				%	PRECIO	%	PRECIO	
1								
2								
3								

* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R.F.C. DEL LICITANTE:

EL PORCENTAJE DE DESCUENTO SE DEBE REALIZAR SOBRE EL PRECIO MAS BAJO QUE APARECE EN ESTE FORMATO INDEPENDIENTEMENTE, SI CORRESPONDE A OTRO LICITANTE.

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.



ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)_____, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____, M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____, CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(5)_____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN EL MONTO DE SU COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

12100000

00000183



ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, 76 FRACCIÓN II Y 110 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER # 77, COLONIA CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE EL SUMINISTRO, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
- b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.

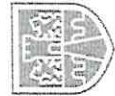
2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
- b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.

88100000

00000184



ANEXO 24

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
		CALLE Y NÚMERO	
		COL., ALCALDÍA.	
		C.P.	
		TELÉFONO(S)	
		CORREO ELECTRÓNICO	

00000185

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 25

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O
MEDIANA EMPRESA MIPYMES.

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODÍALISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA, PARTICIPA A
TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA
PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL,
PUBLICADAS EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES
MEXICANAS, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____, Y CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE
ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN III (MICRO EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA
QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA
INDUSTRIA; REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN IV, PEQUEÑA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL
DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 21 A 50 EMPLEADOS
EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y REGLA SEGUNDA, FRACCIÓN V,
MEDIANA EMPRESA: LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100
EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500
EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.), CON BASE EN LO CUAL MI REPRESENTADA SE ESTRATIFICA COMO UNA
EMPRESA _____.

DE IGUAL FORMA DECLARO, QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA
OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39
DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

28100000

00000186



ANEXO 26

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONFIDENCIALIDAD DE DATOS PERSONALES.

“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO”.

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE), ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TENGA Y SE RESPONSABILIZA DEL MAL USO QUE EN SU CASO DE ELLAS SE HAGA, SIN LA AUTORIZACIÓN DE “LA CONVOCANTE”, AUN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R.F.C. DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

88100000

00000187



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30001122-006-2022

CLAÚSULAS NO NEGOCIABLES

“SERVICIO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA EL EJECICIO FISCAL 2023”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR “LOS LICITANTES” PODRÁN SER NEGOCIADAS, SALVO LA PROPUESTA ECONÓMICA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE IGUAL FORMA QUE NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS, LAS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CONTENIDAS EN EL **ANEXO 28 “CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES”**

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R.F.C. DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO

00000187

00000188



ANEXO 28

CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

PRIMERA. - OBJETO

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO INTEGRAL, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO Y UN MONTO MÁXIMO, AMBOS IMPORTES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO, Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O LA ENTREGA DE LOS BIENES.

CUARTA. - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS O BIENES ENTREGADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE; QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS Y/O BIENES ENTREGADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A "EL PROVEEDOR" PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO



CORRESPONDIENTE. "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SEXTA. - ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS: LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX", DE ACUERDO A SU NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS QUE "EL PROVEEDOR" REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", SERÁN SIN COSTO PARA "EL GCDMX".

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES ("ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", SERÁN SUPERVISADOS POR "EL GCDMX" A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, PERTENECIENTE AL "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, INSPECCIÓN Y AVANCES DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN ADEMÁS ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI EL "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EN CUANTO AL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO O DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

08100000

00000190



"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN O ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE SE HAYAN RECIBIDO LOS BIENES O PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL "ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI "EL PROVEEDOR" NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, "EL GCDMX" QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA. -APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

2021060000

00000191



"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"**, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**;
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" PRESENTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL GARANTIZA DE ACUERDO A LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 3.7. DE LAS BASES DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., MISMA QUE AMPARA DAÑOS A TERCEROS QUE PUEDAN OCASIONARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, INCLUYENDO DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN EL PATRIMONIO DE **"EL GCDMX"**, PACIENTES O PERSONAL, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CONSIDERADAS COMO TERCEROS Y/O A BIENES DE ESTOS COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y/O ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL E HIGIENE, A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"**, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **"EL GCDMX"** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL GCDMX"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y CANJE POR CADUCIDAD.

12100000

00000192



"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS BIENES, LOTES Y/O SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DENTRO DE LOS PERIODOS PREVISTOS EN LOS ANEXOS DEL CONTRATO, A PETICIÓN QUE LE REALICE "EL GCDMX", CON OTROS DE IGUAL CALIDAD, Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA) QUE "EL GCDMX" LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS ANEXOS.

LOS SERVICIOS Y BIENES O INSUMOS QUE FORME PARTE DEL MISMO DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ANEXOS DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES ENTREGADOS, CON IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA SOLA OCASIÓN CUANDO "EL GCDMX" CON ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE A "EL PROVEEDOR" SU RECOLECCIÓN Y CANJE, POR BIENES CON FECHA DE CADUCIDAD POR LO MENOS 12 (DOCE MESES) POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN) EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO RESULTE APLICABLE.

CUANDO "EL PROVEEDOR" NO DÉ CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE RECOLECCIÓN Y CANJE DE LOS BIENES O INSUMOS QUE FORMEN PARTE DEL SERVICIO, EN LOS SUPUESTOS DE DESVÍO EN LA CALIDAD Y CADUCIDAD, "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LOS IMPORTES QUE LA DEPENDENCIA EROGUE POR CONCEPTO DE LA "DISPOSICIÓN FINAL DE LOS MISMOS, A MÁS TARDAR EN 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR PARTE DE "EL GCDMX" DE NO CUMPLIR CON LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS O BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS O BIENES ADQUIRIDOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO O BIENES, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:



- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) "EL GCDMX" DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR", TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O "EL GCDMX".

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

20100000

00000194



EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. -RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES", A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.



VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES ANEXOS:

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO "LAS PARTES" NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 5 (CINCO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

APARTADO DE FIRMAS

00000196

00000000



MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL LICITANTE A", DECLARA QUE:

- 1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.
- 1.3. SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.4. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.
- 1.5. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.6. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

- 2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 2.3. SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN _____ Y CON LO DISPUESTO EN LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

LICITANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA SECRETARÍA POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

00000198



"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE _____" (LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL CESUES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE SU PROPUESTA RESULTE GANADORA, RESPONDERÁN DE MANERA SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____, ASÍ COMO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL LICITANTE A"

"EL LICITANTE B"

1.1.1 NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

00000199